

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo
Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL MONEDERO ABELLAN y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 7 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda contra la Resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 20-7-1983, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al IV Curso de Capacitación para ser designado Agente de Aduana y en el que los recurrentes habían solicitado su admisión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—15.110-E.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo
Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON BALLESTE TORNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.241/84, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-4-1984, que desestimó el recurso de reposición previo, interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedía el modelo de utilidad número 259.040, a favor de don José Pardo Herrera.—15.135-E.

Que por don JOSE ARIZCUN PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421 de 1984, contra el acto de proclamación de candidatos electos para ocupar los diversos cargos de la Junta directiva del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de 2-7-1984.—15.117-E.

Que por don AGUSTIN PEREZ DEL AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.592 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 18-7-1984, en el expediente 3.881 de 1982 de Madrid, Empresa «Litografía, Diez».—15.128-E.

Que por doña ANGELES MONCADA ROMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.802 de 1984, contra el acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, Empresa «Edimaco, S. A.».—15.124-E.

Que por don JOSE FRANCISCO SAEZ MONDENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.803 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11-7-1984, en el expediente 1.977/83-2 de Madrid, por la que se desestima el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Provincial de 7-10-1984. Empresa «Cartonaje Henares», Madrid.—15.123-E.

Que por don MANUEL AGUIRRE DIEZ y otra se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.817 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6-7-1984, en los expedientes 3.311 de 1983, 3.311/83-2 y 3.311/83-3, por los que se desestimaban los recursos de alzada del citado Organismo. Empresa: «Transportes Guillén».—15.120-E.

Que por don FRANCISCO PEREZ MUÑOZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.821 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11-7-1984, expediente número 2.876/83.—15.119-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

OVIEDO

El Ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo de la número 3 de las de Oviedo,

A medio del presente hace saber: Que en el apremio número 14/78 seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos número 1.473/77, instruidos a instancia de Juventino Rodríguez Fernández y otro contra la Empresa José Manuel García Lobo, actualmente en ignorado paradero, sobre salarios, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Finca rústica denominada «Plano de Allas», sita en la cuesta de Toledo, parroquia de San Julián de los Prados, en Oviedo, de 58 áreas y 85 centiáreas; valorada en 5.685.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las once horas del próximo día 11 de febrero de 1985.

Para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 8 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir el rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible se celebrará una segunda subasta en la audiencia del próximo día 20 de febrero, a igual hora e idénticas condiciones, pero con la rebaja el 25 por 100 del precio de tasación

pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la audiencia del próximo día 4 de marzo a igual hora, en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieran, se procederá a todo lo dispuesto en los artículos 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, según la nueva redacción anteriormente citada.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1984, para que sirva de notificación en forma a la ejecutanda José Manuel García Lobo, en ignorado paradero, y conocimiento del público en general.—El Magistrado.—El Secretario.—16.772-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/84, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Santiago León Moyano y doña Petra Cruz Peralvo Muñoz, vecinos de Córdoba, en la calle Sagunto, 31, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 18 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la baja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca: Piso 2.º, centro izquierda, tipo A del bloque número 5, denominado «San Pedro», hoy marcado con el número 31 de la calle Sagunto, de Córdoba, pago del Marrubial. Superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 801, folio 208 vuelto, finca 27.972, inscripción cuarta.

Valorado en la escritura de hipoteca en la suma de 1.947.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 14 de noviembre de 1984.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—19.235-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 82, 83 y 84 de la Ley sobre hipoteca mobiliaria y prenda, registrado con el número 348 de 1983, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Francisco Piña Reig y doña Teresa Torro Payá, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de marzo de 1985 y hora de las nueve en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Maquinaria industrial:

a) Grupo Piemonte mecánica «Print-Cut», con aplicador compuesto por:

- Introdutor impresor número 041369.
- Otro cuerpo impresor número 062668.
- Slotter número 031269.
- Troqueladora automática número 021868.

— Aplador F. Pclo, tipo AP, número 2274-HSTJ-4.

b) Grupo Piemonte mecánica «Print-Cut», compuesto por:

- Introdutor número 0121E.
- Slotter número 06003.
- Plegadora - plegadora, marca «Talle-res Cerrada».
- Atadora Strapex, serie 1239, número 1730.

c) Máquina circular «Feliz Picó, Sociedad Anónima», número 0762 HS 361-tipo CON.

d) Máquina circular «Feliz Picó, Sociedad Anónima».

e) Cosedora manual «Feliz Picó, Sociedad Anónima», tipo CRN, número 9761-HS 273.

f) Cosedora manual «Feliz Picó Sociedad Anónima», tipo CR FER, número 4767-HS 005.

g) Embaladora marca «Mataboch», modelo DD, número 55.

h) Elevador modelo Saixby, tipo RCA, número 1.186, serie 8.

i) Troqueladora Strumber, número 1886.

j) Máquina rotativa atadora Strapex, tipo 080, número 3957.

k) Máquina rotativa atadora Strapex, tipo 080 número 2828.

l) Pegadora-plegadora «Sima», número 10030.

ll) Cosedora semiautomática Strapex, serie 003, tipo 351, número 4.950.

Valorada dicha maquinaria en 16.800.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca «Ford», modelo Taunus 2.0, cuatro puertas, bastidor serie y número GBBF-AD 525160, matrícula A-4921-X, categoría segunda, permiso de circulación de 7 de agosto de 1980.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. Camión Furgón, marca «Ebro», modelo E-60-3, serie y número de bastidor 5CX-98963, matrícula A-0119-J, categoría tercera, permiso de circulación de 5 de noviembre de 1975.

Valorado en 900.000 pesetas.

4. Camión Furgón, marca «Ebro», modelo E-60-2, serie y número de bastidor 5CX-98942, matrícula A-1773-J, permiso de circulación categoría tercera, de 12 de diciembre de 1975.

Valorado en 900.000 pesetas.

5. Camión, marca «Ebro», modelo E-70-2P, serie y número de bastidor 5CX-100742, matrícula A-4587-J, categoría tercera permiso de circulación de 28 de enero de 1976.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Total, 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—18.686-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 211 de 1982, a instancias de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Vicente Escrivá Serra y doña Desamparados Salvador García, sobre reclamación de 6.322.670,06 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de febrero de 1985, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—La subasta saldrá por lotes independientes.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Bienes a subastar en el partido de Alicante:

Primer lote:

1. Una cuarta parte indivisa de una quinta parte indivisa de rústica; Tierra huerta con naranjos, que mide 2 hanegadas 2 cuarterones 29 brazas, equivalentes a 21 áreas 98 centiáreas, sita en la partida Plá de la Gorra, Mora o Llogarets, término de Llauri, Linda: Levante, Fernando Alfonso; Mediodía, Teresa Morera, camino en medio; Poniente, Juan Antonio Alfonso Clari, y Norte, Vicente Ramón Frima.

Inscrita al tomo 791, libro 24, folio 22, finca número 1.029, inscripción tercera.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de una quinta parte indivisa de rústica; Tierra huerta con naranjos que mide 1 hectárea 53 áreas 57 centiáreas, sita en la partida Ves Corberá, término de Llauri Linda: Levante, herederos de Salvador González; Poniente, camino de la partida; Mediodía, Fernando Mellá, y Norte, herederos de Lorenzo Serra. Inscrita al tomo 791, libro 24, folio 32, finca número 894, inscripción cuarta.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de una quinta parte indivisa de rústica; Arrozal con naranjos y huerto, provista de servicios y almacén, que mide 7 hectáreas 48 áreas 31 centiáreas, sita en la partida de Ves Corberá, término de Llauri, Linda: Norte, resto de la finca LR-177, resto de la finca LR-176; Este, camino, y Oeste, Dolores Serra, LR-75.

Inscrita al tomo 791, libro 24, folio 40, finca número 893, inscripción cuarta.

Valorada en 1.870.775 pesetas.

4. Rústica: Campo de tierra huerta que mide 9 hanegadas 2 cuarterones 47 brazas y 25 palmos, equivalentes a 83 áreas 91 centiáreas, sito en la partida Ves Corberá o Bajo Lugar, término de Llauri, Linda: Norte, resto de la finca que se segrega, y Oeste, autopista del Mediterráneo que la separa del resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.193, libro 34, folio 1, finca 5.048, inscripción primera.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Una cuarta parte indivisa de una quinta parte indivisa de rústica; Arrozal que mide 1 hectárea 40 áreas 84 centiáreas, sita en partida de la Fonda, término de Corberá, Linda: Levante, Vicente Rubio; Poniente, Vicente Serrano Rubio, digo, Vicente Serra Rubio; Mediodía, acequia nacida, y Norte, acequia de Las Medianas.

Inscrita al tomo 803, libro 58, folio 231, finca número 4.499, inscripción primera.

Valorada en 254.100 pesetas.

2. Rústica: Tierra secano que mide 39 áreas 47 centiáreas, sita en la partida Barranco del Señor, término de Llauri, Linda: Norte, Barranco del Señor y finca de Agustín Pelufo Talens; Sur y Este, Juan Antonio Moreno, y Oeste, Juan Antonio Belenguer.

Inscrita al tomo 791, libro 24, folio 225.

finca número 1.635, inscripción tercera.

Valorada en 475.000 pesetas.

3. Cuatro quintas partes de rústica: Parcela de tierra huerta con naranjos que mide 5 hanegadas un cuartón 10 brazas, equivalentes a 44 áreas 4 centiáreas, sita en la partida de Plá de la Gorra, Mora o Llogarets, término de Llauri, Linda: Norte, camino y finca de los herederos de Antonio y Alfonso Clari; Sur, tierras de Salvador Chapa Sala y resto de la inca destinada a integrarse en autopista del Mediterráneo; Este, resto de la finca y tierras de Bernardo Alfonso, y Oeste, Bautista Chapa Sala.

Inscrita al tomo 1.106, libro 32, folio 37, finca número 4.902, inscripción primera. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Una tercera parte indivisa de rústica: Porción de terreno ocupada por una casa de labor, noria y balsa, de una superficie de 4 áreas 98 centiáreas, sita en la partida de Plá de la Gorra, Mora y Llogareta, término de Lleuri, Linares; Norte, camino; Levante, Purificación y Alfonso Clari; Mediodía, finca que adquiere Vicente Escrivá Serra.

Inscrita al tomo 399, libro 19, folio 33, finca 83, inscripciones quince, dieciséis y diecisiete. Valorada en 500.000 pesetas.

Bienes a subastar en el partido de Sueca:

1. Urbana: Plaza de garaje número 27 en sótano del edificio «Exágono», sito en el término de Sueca, partida Mareny Blau, de una superficie de 17 metros cuadrados. Linda: frente, zona de paso; derecha, entrando, escalera y ascensor de bajada al sótano; izquierda, plaza de garaje número 28, y espalda o fondo, depósito de agua.

Inscrita al tomo 2.207, libro 666, folio 79, finca 43.395, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Bienes a subastar en el partido de Enguera:

Primer lote:

1. Rústica: 3 hanegadas o 24 áreas y 93 centiáreas de tierra seca, sita en el término de Montesa, partida Cup Blanch, Linares; Este, tierras de Ventura Terol; Oeste y Sur, herederos de Francisco Guardiola, y Norte, tierra de Bruno Domínguez.

Inscrita al tomo 60, libro 5, folio 213, finca 837, inscripción sexta. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica: 6 hanegadas o sea, 40 áreas 86 centiáreas de tierra seca con algarrobos y viña, sita en el término de Montesa, partida de Viñeta o Carrascal, Linares; Norte, tierras de José Terol; Sur, tierras de José Martínez; Este, Bernardino Borja, y Oeste, tierras de Francisco García Martínez.

Inscrita al tomo 182, libro 16, folio 69, finca 2.141, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica: 20 áreas 78 centiáreas de tierra seca con algarrobos y olivos, sita en el término de Montesa, partida Viñeta o Carrascal, Linares; Este, tierra de José Terol Fillol; Oeste, tierras de Bruno Domínguez; Norte, el mismo Bruno Domínguez; Sur, María Dolores y Carmen García Martínez.

Inscrita al tomo 183, libro 16, folio 59, finca 2.145, inscripción cuarta. Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica: Secano con algarrobos, que mide 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas, sita en el término de Montesa, partida Cañadeta, Linares; Norte, con camino; Sur, otras de Miguel Caldes García, en parte también, azagador; Este, José García, y Oeste, las de Aniceto Caldes y Juan José Sánchez. Valorada en 810.000 pesetas.

Inscrita al tomo 290, libro 25, folio 151, finca número 3.267, inscripción primera.

2. Rústica: 3 hanegadas y un cuartón, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca con olivos, sita en el término de Montesa, partida Balseta o Era, Linares; Norte, resto de la finca de la que se segregó; Sur, Antonio Castell; Este, camino de La Rugiá; Oeste, camino de Pou Roig.

Inscrita al tomo 290, libro 25, folio 94, finca 3.242, inscripción primera. Valorada en 480.000 pesetas.

3. Rústica: 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas de tierra seca, con algarrobos, sita en el término de Montesa, partida de La Foya, Linares; Levante, tierra de Amparo García y María Navarro; Poniente, tierra vendida a Amelia Domínguez López; Norte, Carmen Boga; Mediodía, camino.

Inscrita al tomo 189, libro 17, folio 164, finca número 2.310, inscripción cuarta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Urbana: Casa vivienda, con una superficie de 80 metros cuadrados, mitad edificado, sita en la calle Mártires de Montesa, lindante toda ella, por la derecha, entrando, con la calle Santa Teresa de la cual hace esquina; izquierda, con casa de José Navarro, y espalda, con otra de Manuel Mandramany.

Inscrita al tomo 146, libro 13, folio 56, finca número 1.771, inscripción quinta. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Total: 18.099.875 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 1 de marzo y 29 de marzo, respectivamente, y ambas, a la hora de las once treinta de su mañana.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vínaches Soriano.—19.155-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 18 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 978 de 1981, seguidos por el «Banco Unión, S. A.» contra don Manuel Bravo Reig y Horacio Bravo Reig.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bien que se subasta

Edificio industrial dedicado a fábrica de calzado, formado por tres cuerpos con patio en medio, con una superficie cubierta aproximada de 1.125 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 11 áreas 24 centiáreas y 30 centímetros cuadrados, figurando en el Registro de la Propiedad de Yecla con el número 12.945 y situado en la carretera de Yecla a Jumilla.

Valorado en 14.879.834 pesetas, y sale a subasta en 11.598.755 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—19.221-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 23 de enero próximo, a las

once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 541 de 1983, seguidos por el «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Manso Pérez y doña María Isabel Mateo Boix.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Finca sita en el término de San Juan, parcela número 13, procedente de la hacienda Capiscot. Ocupa 944 metros cuadrados, y dentro de ella, existe un edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, con diferentes habitaciones y servicios. Finca registral número 8.800.

Valorada en 7.500.000 pesetas, y sale a subasta en 5.825.000 pesetas.

2. Piso 6.º izquierda de la casa número 38 de la calle General Goded, de Alicante, con una superficie de 154,67 metros cuadrados. Finca registral número 10.112.

Valorada en 4.500.000 pesetas, y sale a subasta en 3.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—19.116-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día 29 de enero próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1984, seguidos por el «Banco de Alicante, S. A.», contra don Primitivo Pérez Canto y doña María Cruz Martínez García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda décima, planta tipo A, de 194 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados de superficie construida; distribuida en pasillo, salón, cinco dormitorios, cocina, dos baños y aseo; por su frente, con avenida José Antonio. La finca descrita forma parte del edificio sito en Murcia, en la avenida de José Antonio. Cuota de participación en 2.8643 por 100.

Inscrita al libro 55 de la sección primera, folio 52 vuelto, finca número 4.014

rimera del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 8.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—19.157-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 378 de 1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don José Gutiérrez García y doña Teresa Mullor Ruiz, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1985 y hora de las trece cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo:

Local comercial en planta baja, del bloque III, señalado con el número 3, de la urbanización «El Cid»; mide 64,47 metros cuadrados. Consta de una sola nave con un cuarto de aseo. Tiene su acceso por una puerta principal orientada al Este y otra secundaria al Oeste. Linda: frente y espaldas, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con local comercial número 2, e izquierda, con local comercial número 4 y cuerpo de la escalera número 8. Representa una cuota en relación con el valor total de este bloque, elementos comunes y gastos, de 2,50 enteros por 100, siendo de un entero respecto a la total urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, libro 210, tomo 609, folio 73, finca número 25.959, inscripción segunda.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—19.202-C.

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Leraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1977, se siguen autos de quiebra del comerciante don Modesto García Polo, que gira comercialmente con

el nombre de «Mogapol», cuya quiebra fue promovida por «Fósforos del Pirineo, Sociedad Anónima» y seis más, con un capital pasivo de 21.322.581,19 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere posterior en la primera, segunda subasta para el día 14 de febrero de 1985, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y, caso necesario, segunda subasta, postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que hubiere posterior en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de marzo de 1985, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones provisionales) de este Juzgado en el «Banco Atlántico», de esta ciudad, oficina principal, cuenta 11-187395-00 o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos anteriormente reseñados, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca a subastar

Nave industrial en el término municipal de Huércal de Almería, paraje nombrado de «San Silvestre», en el kilómetro 4 de la CN-340, ocupa una superficie construida de 663,14 metros cuadrados de ensanche, lo que hace un total de 650 metros superficie del solar donde se ubica; lindante: Norte, doña Francisca Pérez Gil; Levante y Poniente, don Joaquín Gómez Gómez y don Juan Capel Molina, y Sur, calle abierta sobre terrenos de la finca matriz por donde tiene su entrada.

Inscrita al folio 130, tomo 1.723, libro 37 de Huércal de Almería, finca 2.717, inscripción segunda.

La indicada finca fue tasada en pesetas 6.500.000, que servirá de tipo para la licitación.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Leraña.—El Secretario.—19.162-C.

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Panuela Fernández y doña María Nieves Fernández Pardo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término

de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.840.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 25 de los elementos individuales, sito en la planta 2.ª con acceso por el portal número 2 del edificio de seis plantas, que es la parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y su útil de 88 metros y 7 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Este, con zona verde o libre del edificio, y al Oeste, caja de escaleras, rellano distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso.

Quinta.—La descrita hipoteca quedó inserta en el folio 170 del tomo 1.345, libro 132 de Roquetas de Mar, finca número 13.368, inscripción 6.ª, según se transcribe en la primera.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—10.618-A.

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 579 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Sánchez Cazorla y don Manuel Sánchez Martín, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 14 de febrero del próximo año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 717.100 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del tí-

tulo, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda tipo B, situada en la 3.ª planta. Ocupa una superficie construida de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Tiene su fachada orientada al Norte, y linda: Norte, elemento número 6, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta, caja de escaleras y patio de luces; Sur, don Gabino Domínguez Prieto y otro patio de luces; Este, el rellano de acceso, doña Elena González Vela y patio de luces, y Oeste, paseo de los Navegantes. Cuota: 9.80 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Adra en el paseo de los Navegantes, pago del Lugar, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y cuatro plantas altas, con dos viviendas por planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.080 del libro 333 de Adra, folio 45, finca número 29 838, inscripción tercera.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—10 619-E.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 789/84-B de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Predalt, Sociedad Anónima» (litigando la actora acogida al beneficio de pobreza), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en

la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número setenta y cinco.—Segundo, puerta primera, escalera C, bloque II de la calle ramal carretera número 11 de San Pedro de Premiá, vivienda de 141 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de recibidos, pasillos, cocina «office», lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Norte, piso segundo, puerta segunda, hueco ascensor y caja y rellano escalera; hueco fachada posterior y patinejo; Oeste, fachada posterior del edificio, hueco de ascensor y patinejo; arriba, piso tercero, puerta primera, y debajo, piso primero, puerta primera. Como elemento anexo a la inseparable de dicho piso figura el trastero número 1 en la planta baja del edificio, de 7 metros 8 decímetros cuadrados. Coeficiente, 3.33505 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.057, libro 89, folio 165, finca 3.809, inscripción segunda.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—10 633-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 513/84-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Enrique Sánchez Canterla y doña María Jiménez Ocaña, que litiga de pobre, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.650 pesetas, una vez deducido el 25 por 100, que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 5.—Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio situado en término de Santa Margarita de Montbuy, calle Lérica, número 8, antes San Pedro, sin número, que ocupa la superficie útil de 55 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, trastero y terraza. Lindante: Norte, calle Lérica, antes San Pedro; Sur, piso 1.º, puerta 3.ª y rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada; Este, finca de Víctor Ranz; Oeste, con piso primero, puerta primera, escalera y patio de luces; encima, piso segundo, puerta segunda, y debajo, planta baja, puerta segunda. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 6,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.086, libro 48 de Montbuy folio 178, finca 2.947, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.631-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.502 de 1981-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zараgozano, S. A.» representado por el Procurador señor Cot Montserrat contra la finca especialmente hipotecada por don José Cos Gené, doña María José Sánchez Abellanas, don Miguel Cos Gené, don José María Treceño Gili y «Treceño S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que salen las fincas objeto de la subasta por lotes separados, siendo cada una de ellas un lote. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipotecada para cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Porción de terreno en Lérida, parcela Rajola o carretera de Huesca, de 272 metros cuadrados. Linda: frente (línea de 35 metros), fachada a la calle Alcalde Rovira Roure; derecha, entrando (línea de 38 metros), camino; izquierda, entrando (línea de 19,50 metros), parcela número 4 del resto de finca, y fondo (línea de 25,50 metros), resto de finca destinada a calle.

Inscripción en el Registro de Lérida, tomo 845, título 375 de Lérida, folio 214, finca 32.907, primera.

Título: Compra previa segregación a don Carlos Larosa Hospital y doña María Rodas Mauri, el 24 de diciembre de 1974, ante el Notario de Lérida don Luis Hernández Palmés.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 8.573.240 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 1.200.306 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Número 58.—Apartamento tipo B, planta decimocuarta, del edificio denominado bloque «Torre», de la urbanización «Playa Vilafortuny», del término municipal de Cambrils. De 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, apartamento tipo A, decimocuarta planta; Sur y Este, con jardín; Oeste, apartamento tipo C, decimocuarta planta; arriba, terraza del edificio y ático, y abajo, apartamento tipo B decimotercera planta.

Coefficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo número 1.374, libro 144 de Cambrils, folio número 25, finca 8.368, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 57.—Apartamento tipo C, planta decimocuarta del edificio denominado bloque torre de la urbanización «Playa Vilafortuny», del término municipal de Cambrils. De superficie, 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, con apartamento tipo D, decimocuarta planta; Sur y Oeste, con jardín; Este, apartamento tipo B, decimocuarta planta; arriba, con terraza del edificio y ático, y abajo, apartamento tipo C, decimotercera planta.

Coefficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo número 1.374, libro 144 de Cambrils, folio número 27, finca 8.369, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Título: Las dos últimas descritas, por compra a «Ruiz Mateos y Cia, S.A.», el día 13 de abril de 1978, en escritura por mí autorizada.

II. Don José Cos Gené, sobre:

Planta primera.—Finca 4. Piso-vivienda letra B, en término de Guasach, Villa Mig Arán, lugar o partida San Martín. De 100 metros 67 decímetros cuadrados, con acceso al exterior, a través de la escalera y ascensor, de subida a las plantas superiores. Está distribuido en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: frente, Sur y derecha, entrando, Este, con terrenos de ensanche en proyección vertical; izquierda, Oeste, en parte, con los mismos terrenos y, en parte, con el piso vivienda letra C de esta planta, y fondo, Norte, con el piso vivienda letra A de esta planta.

Coefficiente de 5,882 por 100.

Inscripción: Registro de Viella, tomo número 279, libro 12 de Gausach, folio número 234, finca 998, primera.

Título: Obra nueva, división horizontal y disolución de comunidad, escritura de 30 de marzo de 1977 ante el Notario de Cervera, don Alberto Domingo Puchol, sustituyendo al de la misma población, don Emilio Villalobos Bernal, por incompatibilidad, número 311 de su protocolo.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

La finca de este número responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

III. Don Miguel Cos Gené, sobre:

5. Nave destinada a granja, de 1.500 metros cuadrados (100 metros de longitud por 15 metros de ancho), de solo planta baja, estructura de hierro y cerramiento de paredes y techos mediante placas prefabricadas de fibrocemento y aislante térmico, en Castellnou de Seana, partida «Golarde y Vallmajó». Edificada sobre parte de una pieza de tierra secano, pastizal, de 69 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, María Salvadó Galló; Sur, Dolores Niubó Ribalta y José Vergé Farré; Oeste, José Martí Calafell, y Norte, Jaime Fabregas Masana.

Es la parcela 184 del polígono 12.

Título: Declaración de obra nueva, escritura por mí autorizada el día de hoy, número 1.131 de mí compañero sustituto.

El solar, por compra a doña Ramona Valls Amenos, el 30 de marzo de 1967, ante don Francisco Sanz Pedrero, Notario de Mollerusa, constanding inscrito en el Registro de Lérida, tomo 540, libro 22 de Castellnou de Seana, folio 186, finca número 2.748, primera.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 3.267.200 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 465.116 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

6. Pieza de tierra olivos, secano, sita en Castellnou de Seana, partida «Golarde y Vallmajó». De cabida, 3 jornales, 5 porcas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 70 centiáreas. Lindante: Este, Antonio Berengué; Sur, Pablo Niubó; Oeste, Francisco Valls, y Norte, el mismo Valls.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo número 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 127, finca 958, sexta.

Título: Compra a doña Rosa Ceselles Cúa, el 25 de agosto de 1978, ante el Notario de Bellpuig, don Emilio Villalobos Bernal.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 139.535 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Un cubierto situado en la calle de la Iglesia, número 13, de Castellnou de Seana, denominada actualmente su situación plaza de la Iglesia, número 11, de superficie, 20 metros cuadrados. Linda: derecha, Oriente, Ramón Carulla, hoy calle San Juan Bautista; izquierda, José Vergé, hoy Carmen Perla Roset; espalda, Miguel García, hoy Javier Segarra Gasol.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo número 19, de Castellnou de Seana, folio número 60, finca 2.420, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Título: Compra a don José Vergé Farré, el 18 de septiembre de 1968, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

8. Rústica, viña, partida «La Plana», del término de Castellnou de Seana, de cabida, 6 jornales, 1 porca, 73 áreas, equivalentes a 2 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, Ramón Prats Mediodía, Meichor Niubó; a Poniente, viuda de Jaime Balagué, y a Norte, con Ramón Estrellardat.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 19 de Castellnou de Seana, folio 54, finca número 2.417, segunda.

Título: Igual que la anterior, por compra a don José Vergé Farré, en el mismo título de 18 de septiembre de 1968, número 3.200 del protocolo de don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 4.618.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 651.163 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

9. Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Golarde y Vallmajó», de 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, José Martí Calafell; Oeste, José Salvadó Castells y esposa; Norte, Antonio Gasó Prats; Sur, Miguel Canals Argilés.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo número 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 58, finca 2.933, primera.

Título: División de finca y compra a don Marcial Segarra Aldoma, el usufructo, y a don Ramón Segarra Ribalta, la nuda propiedad, el 28 de octubre de 1974, ante don José Antonio de Obeso Piñeiro, Notario de Mollerusa.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

10. Pieza de tierra secano y campo, sita en término municipal de Castellnou de Seana, partida «Golarde y Vallmajó», de 50 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Miguel Castro Calafell, mediante camino; Sur, resto de finca de que procede, mediante acequia; Este, herederos de Ramón Niubó; Oeste, Francisco Bostons Penella, hoy Ramón Segarra.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo número 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 27, finca 2.928, primera.

Título: Compra, previa segregación, a don José Martí Calafell, el 9 de enero de 1969, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

11. Rústica de secano, pieza de tierra yerma, sita en término de Lladurs, partida «La Llana» y lugar denominado «Pla dels Roures», de cabida, 2 áreas 85 centiáreas, de forma de trapecio rectángulo. Linda: Este (línea recta de 21,50 metros), Miguel Cos Gené; Sur (línea recta de 12 metros, perpendicular a la anterior), camino de 7 metros de ancho; Oeste (línea recta de 28 metros, paralela al lince Este), tierras de Aurelio Ballabriga Aguilá y Ramona Canes Vilaseca; Norte (línea recta de 12,81 metros), camino. Indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo número 397, libro 6, folio 225, finca 214, segunda.

Título: Compra a don José Rafart Baró, el 20 de abril de 1977, ante el Notario de Solsona, don Joaquín Segú Vilahur.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 139.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica, secano, pieza de tierra yerma, sita en término de Lladurs, partida de «La Llana» y lugar «Pla dels Roures», de cabida 1 área 60 centiáreas, de forma de trapezoido rectángulo. Linda: Este (línea recta de 10,50 metros), tierras de Montserrat Rovira Serra; Sur, (línea recta de 10 metros, perpendicular a la anterior), camino abierto sobre la finca matriz; Oeste (línea recta de 21,50 metros, paralela al linde Este), Miguel Cos Gené; Norte (línea recta de 14,86 metros), camino que la separa de tierras del manso Inglá, indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo número 493, libro 7, folio 70, finca 238, primera.

Título: Compra, previa segregación a don Aurelio Ballabriga Aguilar, el 20 de abril de 1977, ante don Joaquín Segú Vilahur, Notario de Solsona.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y prearistatas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 109.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—19.128-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.719/83 AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de pesetas 1.875.992, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cedero a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Antonio Carmona Marín:

Edificio que consta de planta baja solamente, la que mide 4 metros de frente o ancho por 7 metros 50 centímetros de fondo, o sea, -30 metros cuadrados. La restante parte del edificio consta de planta baja y otra alta de superficie cada una de ellas 9 metros de ancho por 7 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. La totalidad de bajos del edificio está destinada a finalidades agrícolas y ganaderas, constituyendo la segunda planta alta una vivienda. La reseñada edificación se halla levantada sobre parcela en término de Masías de Voltregá, que tiene 13 metros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo y de superficie en total de 97 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinada la parte no edificada a patio sito al detrás. Linda todo en junto: por su frente, Oriente, con el camino del Manso Ferrán, y por la izquierda, entrando, derecha y fondo, con resto de finca de que se segregó el solar, de doña Concepción Gallifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 974, libro 17 de Masías de Voltregá, folio 150 vuelto, finca número 426, inscripción 4. Valorada en pesetas 2.400.000.

Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 10.635-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3 de 1984-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bustamante Martínez y doña Antonia Márquez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saler Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de pesetas 2.600.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, puerta 4.ª, escalera A. Es parte de la finca urbana sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Lealtad, en la que corresponden los números 17-21. Está situado en la planta segunda de la sección de edificio señalada con el número 21. Mide una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, aseo con baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con vestíbulo de entrada al propio piso, segundo-tercera patio lateral interior derecha en vuelo; derecha, entrando, con piso segundo-cuarta de la escalera B; izquierda, caja de la escalera, el citado patio, en vuelo y piso segundo-primera; al fondo, calle Lealtad en vuelo; por arriba, con piso ático puerta cuarta, y por debajo, piso primero, puerta cuarta. Cuota, 2,08 por 100. Inscrita a nombre de los vendedores en el tomo 1.441, libro 173, folio 46, finca 12.831, inscripción primera, Registro de San Felú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.629-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 640-80 A por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña contra don Antonio Morena Ferrer y doña Asunción Rodríguez Caballero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga de oficio).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su valoración es decir, 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 3, local destinado a apartamento, planta baja, puerta tercera. Es el apartamento puerta 3.ª de la planta baja de la casa número 141 de la calle número 3 o paseo de la Marina, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 26 metros 1 decímetro y 30 centímetros cuadrados, se compone de dormitorios, aseo y cocina, con terraza de 8 metros 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Y linda: por el frente, paso de los apartamentos de esta planta y, mediante éste y patio, con sucesores de Hedwige Vincke; por la derecha, entrando, apartamento puerta 2.ª; por la izquierda, apartamento puerta 4.ª y por el fondo, mediante jardín y patio, Esteban Bou. Coeficiente, 6,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.771, libro 145 de Castelldefels, folio 41, finca número 14.750, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.632-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1691/1983-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 1.297.687,44 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.100.000 pesetas, la finca, que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada a finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Com-

panys, números 1 a 5, quinta planta (edificio de los Juzgados) el día 25 de enero próximo, y a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Teresa Jou Angeles:

«Apartamento número ocho, vivienda puerta primera del piso segundo de la casa sin número del paseo del Marqués de Camps de Salt, tiene una extensión superficial de 70,98 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero y linda: Al Oeste, con el vuelo del paseo del Marqués de Camps; al Este, con patio de luces y viviendas puerta segunda de esta misma planta; al Sur, con caja de la escalera, y al Norte, con finca de doña Meria Vidal Blanquera y patio de luces. Debajo tiene igual vivienda del piso primero y encima la del piso tercero. Su cuota de participación es de 7,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.570, libro 58 de Salt, folio 49, finca 2.955, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.636-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.168/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Talga, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de febrero próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Unidad número uno: Local comercial, sito en los sótanos, primero que se halla a la derecha. Inmueble segundo después de la esquina de la avenida Verdagué, de la localidad de Arbós del Penedès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 655, folio 123, libro 29 de Arbós, finca número 3.315. Valorada en la cantidad de 665.000 pesetas, importe que saldrá con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, 10.628-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 469-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra

la finca especialmente hipotecada por Juan Expósito Morera y María de la Cruz Godino, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 169, radicado en la planta segunda, puerta primera, derecha entrando, de la escalera 8, del edificio sito en Montcada i Reixac, calle del Bruch, número 36, antes sin número, donde tiene su entrada; tiene una superficie de 68 metros 1 decímetro cuadrados. Lindante: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con patio interior de luces y rellano; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vivienda puerta segunda, escalera C; por la izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda del mismo rellano, y por detrás, con patio interior de luces y con el vuelo recayente a un patio interior.

Coeficiente: 0,392 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 457, libro 170 de Montcada, folio 29, finca 8.607, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, 10.630-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en las con-

diciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Mayor, 78, urbanización «El Castillo», piso entresuelo 2.º, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalat, al tomo 351, folio 207, libro 170 de Castelldefels, finca número 17.897, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10 827-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/84-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Mundet Sagrañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Soledad Moya Santander, vecina de Hospitalat de Llobregat, avenida Miraflores, 44, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 11 de febrero próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 40.—Local destinado a vivienda, piso 3.º, escalera B, puerta primera, situado en la calle Libertad, 4 y

6 de Castelldefels, de superficie útil 55,66 metros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalat de Llobregat, al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 31 vuelto, finca número 10.486.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.800.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—10.637-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502 de 1984-2.ª, instado por el «Banco Central, S. A.», contra doña María Asunción Roma Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, segunda y pública subasta, el día 7 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, edificio denominado «Carabela», piso 1.º, 3.º, de la localidad de Segur de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 584, folio 21, libro 101 de Calafell, finca número 8.009, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

De superficie 49,68 metros cuadrados más 10,30 metros cuadrados de terraza descubierta.

Y para general conocimiento, libro el presente, en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.183-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Triso, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Se-

cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2, de la calle Constitución, 157, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 124, libro 963, finca número 49.704, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca número 3, de la calle Constitución, 157, piso entresuelo, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, libro 963, sección Sants, folio 127, finca 49.706. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 4, de la calle Constitución, 157, piso 1.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.873, folio 130, libro 963 de Sants, finca 49.708, inscripción segunda. Valoración, pesetas 2.450.000.

Finca número 5, de la calle Constitución, 157, piso 1.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 133, libro 963-Sants, finca 49.710, inscripción segunda. Valoración, pesetas 2.450.000.

Finca número 6, de la calle Constitución, 157, piso 2.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 138, libro 963-Sants, finca 49.712, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 7, de la calle Constitución, 157, piso 2.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 139, libro 963-Sants, finca 49.714, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Constitución, 157, piso 3.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 142, libro 963-Sants, finca 49.716, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 9, de la calle Constitución, 157, piso 3.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 145, libro 963-Sants, finca 49.718, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 10, de la calle Constitución, 157, piso 4.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 148, libro 963-Sants, finca 49.720, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 11, de la calle Constitución, 157, piso 4.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 151, libro 963-Sants, finca 49.722, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 12, de la calle Constitución, 157, piso 5.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 154, libro 963-Sants, finca 49.724, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 13, de la calle Constitución, 157, piso 5.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 157, libro 963-Sants, finca 49.726, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Finca número 14, de la calle Constitución, 157, piso ático, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 160, libro 963-Sants, finca 49.728, inscripción segunda. Valoración, 2.250.000 pesetas.

Finca número 15, de la calle Constitución, 157, piso ático, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propie-

número 3 de Barcelona, al tomo 1.872, folio 163, libro 963-Santa, finca número 49.730, inscripción segunda. Valoración, 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.625-A.

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 446/83, instado por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussense, en nombre y representación de don Pedro Ochoa Abarategui, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando declarar legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos, al no haber asistido a la Junta general convocada en dichos autos, al menos, tres quintos del total pasivo del deudor; cesando, asimismo, los Interventores en sus funciones.

Y para que conste, expido el presente en Bergara a 26 de noviembre de 1984.—La Juez, María Jesús Echave Tuduri.—El Secretario.—6.804-B.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 346/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, en el que, con fecha de hoy, ha sido aprobado el convenio presentado por dicha suspensa, en todo su contenido, y cuyo contenido, en síntesis, contiene:

Se establece este convenio entre la Sociedad «General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima» y los acreedores sin derecho de abstención, o aquellos que, teniendo tal derecho, suscribieron el convenio, formándose una Comisión de Acreedores de tres miembros, compuesta de Dow Chemical, S. A.; «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.» y «Alcudia Empresa para la Industria Química, S. A.»

Que «General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima», pagará los créditos comunes y ordinarios de los inculidos en la lista definitiva y de los acreedores que sean inculidos por acuerdo de la Comisión, sin interés y en el plazo de diez días, a contar de la firmeza del auto, en la siguiente forma y proporción:

A) Cuatro años de carencia a contar de la citada firmeza.

B) A partir del último año de carencia: Quinto año, 15 por 100 del crédito; sexto año, 15 por 100 del crédito; séptimo año, 15 por 100 del crédito; octavo año, 15 por 100 del crédito; noveno año, 15 por 100 del crédito; y décimo año, el 25 por 100 del crédito. Cada anualidad se abonará íntegra el día último de su vencimiento.

C) Los acreedores con cantidad hasta 100.000 pesetas pueden escoger entre la fórmula precedente o la de cobrar sus créditos con una quita del 50 por 100 durante el primer año, a contar de la firmeza del auto que aprueba el convenio, aciéndose el pago en cuatro plazos trimestrales. Que aprobado el convenio, la sociedad suspensa conservará la dirección y administración de sus negocios bajo una exclusiva responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.801-3.

Dor. Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 665/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra María Soledad Sedano Villar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de febrero y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 2.053.125 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, avenida Dos de Mayo, sin número; está situado en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.715-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 76/83, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don José Manuel Pérez del Río y esposa, doña María del Carmen Serna Antón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1985, a las once horas, en primera subasta; el día 4 de marzo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, y el día 2 de abril siguiente, a la misma hora, si resultare desierta la segunda, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en

primera subasta; el mismo porcentaje del tipo de subasta en la segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y la misma cantidad que en la segunda para concurrir a tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de dicha subasta, que es el de tasación rebajado, en un 25 por 100, y saliendo la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Parcela de terreno de una superficie de 822 metros cuadrados, al sitio de «Carrerhorna o Coterón», en la localidad de Cigüenza, partido de Villarcayo y provincia de Burgos. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar o chalé compuesto de planta semisótano, planta baja y una alta. Inscrita al tomo 1.704, libro 23, folio 34, finca 4.864.

Tasada pericialmente en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.306-C.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 390-84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Fernando Casquete Fernández y doña Begoña Ibarguren Campo, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 18 de abril próximo, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 3.400.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

glia 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados:

Finca urbana sita en Burgos, número 15, vivienda del piso cuarto, letra A, del edificio señalado como «245», situado en el barrio de Villafraja de Burgos, al sitio del Sextil, a la izquierda en la carretera general Madrid-Irún. Linda: por su frente, u orientación Norte, en línea de cuatro metros 70 centímetros con meseta de acceso y escalera de subida y en una fracción derecha de cinco metros 70 centímetros, con tabique común divisorio con la vivienda B; por su derecha, correspondiente a la orientación Sur, en línea de 10,80 metros con tabique común divisorio con citada vivienda y en otra línea de 3,25 metros con terraza de la misma vivienda y ésta a su vez con calle; por la izquierda y orientación Oeste, en línea de 14 metros de patio sobre el pabellón de planta baja, y por el fondo correspondiente a la orientación Este, en línea de 10 metros con finca de Angel Quintanilla. Se compone de hall, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. La superficie útil de la vivienda es la de 74,19 metros cuadrados y la superficie construida es de 89,22 metros cuadrados y la superficie construida incluida la parte proporcional de servicios de portal y escalera de acceso.

Tiene una cuota de participación del 2,62 por 100.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.330-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Promotora Grama, S. A.», con domicilio en Villarcayo, número 272/84, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 16 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de que al final de la descripción de cada finca se describirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Portal 1.—Dúplex, piso 2.º y 3.º izquierda, 1.796.000 pesetas de principal, 646.560 pesetas de intereses de tres años y 359.200 pesetas de costas y gastos, tasado a efectos de subasta en 3.053.200 pesetas.

Portal 2.—Piso 3.º derecha, tasado a efectos de subasta en 1.380.000 pesetas.

Portal 3.—Piso 1.º derecha, tasado a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dichas fincas están situadas en Villarcayo, calle Calvo Sotelo o carretera de Burgos a Bercedo, fincas número 5.491, 5.493 y 5.495, del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.328-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/84, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de obreros de Burgos contra don Javier Fajardo Martín y doña Ana Isabel Granado Poza, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 13 de junio de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.100.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Piso primero tipo B situado en la planta primera alta de la edificación B de la parcela 30 en el polígono Residencia «Allende Duero», de esta villa, con entrada por el portal número 4. Ocupa la superficie construida de 66 metros y 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en su fachada Este y tendero a patio de luces. Linda: Derecha entrando, hueco de escalera y patio de luces, y el piso tipo C de esta planta del portal número 3, frente meseta de escalera y el piso tipo A de esta misma planta y portal.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.329-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/84, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos contra don José Luis Fernández Vivanco y doña Aurea Fernández del Río, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 15 de marzo de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 1.700.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Finca número 17 o vivienda izquierda subiendo de la planta tercera del portal primero, dos, del edificio en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, sito en la plaza. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones, terraza y tendero. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de comunidad del 5,56 por 100.

Dado en Burgos a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 5.331-D.

CACERES

Edicto

Don Jaime Serveras Garcías, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 508/83: instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gabino Muriel Rubic contra «Sociedad Cooperativa Malpartideña Textil», de Malpartida de Cáceres, e reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y lo calculado para intereses costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primer vez, el día 25 de enero de 1985, a su once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación, y por segunda vez, en su caso el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Sociedad demandada:

«Una nave industrial situada en la partida de Cáceres, en el polígono Arenas, enclavada en el kilómetro 13,04

la carretera Cáceres-Valencia de Alcántara, dedicada a la industria de la confección textil y compuesta de las siguientes dependencias: Nave dedicada a taller, oficina, local de ventas y almacén; y el solar o parcela en que se ubica la referida nave.

Tasada en 11.600.000 pesetas.

La descripción de la referida finca embargada, según el Registro, es la siguiente:

Rústica: Tierra de secano en la dehesa Zafrilla y sitio de Las Arenas, en término de Malpartida de Cáceres, junto a la carretera nacional 521 de Cáceres a Portugal, a la izquierda de la misma, en dirección a Portugal, con una superficie de 38 áreas. Linda: Norte, carretera antes citada; Sur, parcela que procede la matriz; Este, con parcela en la que se encuentra ubicado el "Bar Restaurante Las Arenas"; y Oeste, camino público. En esta finca, y aproximadamente en su centro, se está construyendo una nave industrial de 490 metros de superficie cubierta, 35 por 14 metros de dimensiones lineales.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. No admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No existen en los autos títulos de propiedad de la finca embargada ni se ha suplido su falta.

Dado en Cáceres a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Serveras Garcías.—El Secretario.—6.807-8.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual-Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Marco Bodí, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación de 1.350.000 pesetas, la finca que se describe y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza del Juez Borrull, el próximo día 22 de enero de 1985, a las once horas. Para tomar parte en ella, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Veinte.—Vivienda situada en tercera planta del edificio en Villarreal, calle Padre Luis María Llop, al frente del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante. Del tipo D, ocupa una superficie útil de 105 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con la siguiente dependencia: Vestíbulo, hall, comedor-estar, terraza, cocina, galería, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza, la cual linda: Por su frente calle del Padre Luis María Llop; derecha, calle San Miguel y vivienda tipo E de esta misma planta y grupo de portal; por la izquierda, con la vivienda del tipo C, de esta misma planta y grupo de portal, y por espaldas, con escalera y ascensor de su acceso y vivienda del tipo G y E de esta misma planta y grupo de portal o escalera. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 64, finca 51.338, inscripción segunda.

Castellón a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—10.639-A.

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de mayor cuantía número 78 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de don Ricardo Barcenilla Hinojal, contra don José Gómez Ruiz, domiciliado en Suiza y otro, en ejercicio de reclamación de rentas e indemnización por daños y perjuicios, en cuantía de 1.051.062 pesetas; por medio de la presente, se emplaza al referido demandado, a fin de que en el término de siete días comparezca en referidos autos por medio de Procurador en ejercicio, previniéndole de que en otro caso, se le declarará en rebeldía y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirve de emplazamiento al referido demandado, expido la presente cédula, que firmo en Cervera de Pisuerga a 4 de julio de 1984.—El Secretario.—6.798-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 779 de 1982, que se sigue a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Alfonso López Silvarrey y don Humberto Varela Souto, éstos en situación de rebeldía, sobre reclamación de la suma de 1.401.031 pesetas, para cobertura de las cuales figuran embargados como de la pertenencia de dichos demandados los bienes que se dirán, los cuales, a instancia de la parte ejecutante y según lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por término de veinte días, cuyo remate para la primera habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1985; para el supuesto de no existir licitadores en ella, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 15 de febrero de 1985, y respecto a ésta, si concurrieren los mismos motivos que en la primera, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguna, el día 12 de marzo de igual año, y todas a las once horas, mediante las condiciones de que los que deseen tomar parte en ellas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzga-

do o en el establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del valor de los bienes, con la rebaja aludida para la segunda y sin tipo para la tercera, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a terceros, los cuales se celebrarán simultáneamente en el Juzgado que corresponda de los de Logroño, haciendo saber a los licitadores que se carece de títulos de propiedad de los bienes embargados, debiendo conformarse con las certificaciones registrales, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Del demandado don Alfonso López Silvarrey:

1. Finca rústica denominada «Xarabal», al sitio de Bens, en San Pedro de Visma. Ocupa una superficie de 3 108 metros cuadrados. Valorada pericialmente en pesetas 3 108.000.

2. Finca rústica denominada «Cortiña de Robeira», sita en Bens (San Pedro de Visma). Su extensión es de 2 220 metros cuadrados. Valorada pericialmente en pesetas 2 220.000.

3. Finca rústica denominada «Agra do Camiño», en San Pedro de Visma, al sitio de Bens. Ocupa una superficie de 1 322 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1 322.000 pesetas.

4. Finca rústica de labradío denominada «Penasas», al mismo sitio de Bens, en San Pedro de Visma. Su extensión es de 1 332 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1 332.000 pesetas.

5. Finca rústica denominada «Galera Dos», en el mismo lugar de Bens, que ocupa una superficie de 3 002 metros cuadrados. Valorada en 3 002.000 pesetas.

6. Finca rústica denominada «Galera Uno», sita en Bens (San Pedro de Visma), de una extensión de 3 002 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3 002.000.

7. Finca rústica, en el mismo lugar que las anteriores, todas en este partido judicial de La Coruña, de 1 332 metros cuadrados. Valorada en 1 332.000 pesetas.

En las anteriores fincas y consiguientes valoraciones corresponden al demandado o representa en ellas un importe global de 5 108.000 pesetas.

Bienes de don Humberto Varela Souto:

8. Planta sótano de 183,81 metros cuadrados, sita en la casa número 38 de la avenida de Juan Carlos I, de Logroño, inscrita al tomo 1 467, folio 110, libro 560, finca 34 043, inscripción primera. Valorada, la dieciochoava parte que dicho demandado representa en tal propiedad, en la suma de 700.000 pesetas.

9. Piso segundo, tipo B, de la casa número 64 de la calle General Vara de Rey de Logroño. Valorado pericialmente en la suma de 3 000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—19 275-C.

LEÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 666-84, a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida, en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Mariano Antonio Valdeuza Colinas y esposa, doña Isabel Iglesias Alonso, que tuvieron su domicilio en León, calle Colón, número 19, hoy en ignorado paradero (cuantía, 18 584 273 pesetas), se hace saber a dichos demandados que como consecuencia de póliza suscrita por «Poly-Plasti, S. A.», de fecha 15 de mayo de 1981, en que intervinie-

ron como responsables solidarios dichos demandados, existe un saldo favorable en favor del Banco de 6.336.378 pesetas, según movimiento de cuenta obrante en autos, diligenciada por Corredor de Comercio, y asimismo otro saldo de 10.247.896 pesetas en favor del mismo Banco por póliza de préstamo de fecha 18 de junio de 1983, diligenciada por el mismo Corredor de Comercio, y cuyo movimiento también obra en autos, donde ambos pueden ser examinados. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153, 5.º, de la Ley Hipotecaria para que dentro del término de los ocho días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar error o falsedad. Asimismo, y de no formularse alegación alguna, se requiere de pago a dichos demandados para que dentro de otros diez días siguientes, después de transcurrir el plazo indicado, satisfagan la cantidad de 16.584.273 pesetas de principal y otras 3.320.000 pesetas más calculadas para costas, con apercibimiento de seguirse el procedimiento de apremio contra los bienes hipotecados. Dado en León a 22 de septiembre de 1984.—El Secretario.—6.795-3.

LÉRIDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo registrados con el número 348/83, promovidos por «Banco de Huesca, S. A.», contra la Entidad «Colser, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Lauria, 58, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Porción de terreno en término municipal de Lérida, Vilanova de Alpicat, rural de Raymat, y de superficie aproximada una hectárea, en la que hay un complejo formado por dos partes separadas, una que constituye el almacén cubierto de superficie 1.220 metros cuadrados que comprende dieciséis silos de secado, de capacidad de 1.500 metros cúbicos entre todos; una báscula-puente con su foso, casita para la romana y aparato impresor y oficina, y otra parte compuesta de veinte silos de almacenamiento que ocupan una superficie de 1.500 metros cuadrados con una capacidad entre todos de 12.000 metros cúbicos. La base de cimentación soporte de los silos es de hormigón armado. La superficie total en junto, al Noroeste, camino del Colegio de «San Pedro Claver», de 10 metros de ancho a partir de la banqueta del canal de Cataluña y Aragón; al Este y Sur resto de que se segregó, y Oeste, en toda su longitud, en una línea sensiblemente recta, que forman los postes eléctricos, distando el lindero por todo dicho costado un metro de la parte exterior de los referidos postes eléctricos.

Inscrita al tomo 686, libro 11 de Villanueva de Alpicat, folios números 158 y siguientes, finca 1.294, inscripciones primera y siguientes.

Y sobre las instalaciones y maquinaria que se transcriben:

a) Sección silos de almacenamiento:

Dos tolvas de recepción de cereal construidas en hormigón armado de 25.000 kilogramos de capacidad cada una.

Un elevador de cangilones para 50.000 kilogramos/hora y de una longitud de 35 metros, equipado con un electromotor de 11 CV.

Un repartidor sinfín derecha/izquierda, de 50.000 kilogramos/hora, equipado con un electromotor de 11 CV.

Dos alimentadores sinfín, uno para cada línea de silos, equipados con dos electromotores de 11 CV cada uno.

Dos silos marca «Simplex», de dimensiones 21 x 7,50 metros de diámetro, para 650.000 kilogramos cada uno, construidos en chapa de acero vitrificada, con una capacidad total de 7.800.000 kilogramos.

Ocho silos marca «Simplex», de 140.000 kilogramos cada uno, construidos en chapa de acero vitrificada, con una capacidad total de 1.120.000 kilogramos.

Un sinfín subterráneo para trasiego equipado con un electromotor de 11 CV.

Un cuadro de mando general para accionamiento y control de los distintos procesos de trabajo automático.

Un cuadro eléctrico de maniobra reglamentario con interruptor general y fusibles de protección.

Un equipo para el control de la temperatura del cereal en cada silo marca «Mini Term Combi».

Un equipo «Barredor» para el total vaciado de los silos, formado por un sinfín de 3 metros de longitud y equipado con cuatro electromotores de 5 CV cada uno y sus correspondientes cuadros eléctricos de mando y protección.

Dos sinfín desplazables sobre ruedas, de 9 metros cada uno, diámetro 20 centímetros, para carga de camiones, y de 40.000 kilogramos/hora cada uno.

Un equipo móvil de enfriamiento y secado de aire marca «Granfrigor», de tipo medio.

b) Sección de secadero:

Una tolva para descarga y recepción del cereal construida en hormigón de 10.000 kilogramos de capacidad.

Un elevador de cangilones de 17 metros de longitud con una capacidad de 10.000 kilogramos/hora, equipado con su motor de 7,50 CV.

Un sinfín para llenado de los silos con las correspondientes bajantes de distribución, equipado con electromotor de 5,5 caballos de vapor.

Seis silos para secado marca «Simplex» de 80.000 kilogramos de capacidad cada uno, construidos en chapa especial de acero perforada y galvanizada, para un total de 480.000 kilogramos.

Diez silos para secado marca «Simplex» de 15.000 kilogramos de capacidad, construidos en chapa especial de acero perforada y galvanizada, para un total de 150.000 kilogramos.

Un cuadro de maniobra general para el accionamiento y control de las distintas funciones de la sección.

Un cuadro eléctrico de mando y protección general de los distintos electromotores.

Un sinfín de descarga de silos de secado equipado con un electromotor de 5,5 caballos de vapor.

Un sinfín subterráneo para trasiego de los silos de sección almacenamiento equipado con un electromotor de 5,5 CV.

Un equipo neumático y transportable marca «Salivent» para trasiego de cereal. Una instalación de secado compuesta por los siguientes elementos:

Dos quemadores «Nu-Way», modelo 3810, equipados con electromotores marca «Danfos», de 1 CV cada uno.

Dos turbinas impulsoras marca «Simplex», equipadas con un electromotor de 50 CV cada uno.

Un cuadro de maniobra para mando general de la instalación de secado.

Un cuadro eléctrico de mando y protección de los electromotores.

Un cuadro eléctrico de mando y protección de la instalación general del alumbrado.

Un depósito enterrado para gasóleo de 10.000 litros.

Un depósito aéreo de reserva para gasóleo de 200 litros.

Obra civil:

a) Sección silos de almacenamiento:

Obras de infraestructura para asentamiento y anclaje de los 20 silos destina-

dos a almacenamiento y colocación del sinfín de vaciado y trasiego entre silos, formada por una losa de hormigón armado y foso hasta cota 7 metros de profundidad para dar cabida al elevador de cereal.

b) Sección de secadero:

Obras de infraestructura para soporte de silos de secado construidas en hormigón armado y conteniendo las conducciones de circulación del aire caliente para secado formadas por dos galerías de 1,20 por 1 metro cada una, dispuestas a lo largo de toda la nave del secadero y foso hasta cota 4 metros de profundidad que contiene al elevador de cereal.

Nave cobertizo de secado de superficie 28,90 x 15 metros = 404,60 metros y altura útil 12 metros; pilares de hormigón armado de 0,50 x 0,50 cm y 0,40 x 0,40 cm; dos paredes laterales de cerramiento de fábrica de ladrillo gero de canto de nueve centímetros de espesor recibido con mortero de cemento de c. p. n. sin revocar; cubierta formada por cerchas prefabricadas de hormigón armado y entramado de viguetas de hormigón armado de 8 centímetros de canto y placas de fibrocemento ondulado «gran honda» sujetas con ganchos.

Cobertizo de quemadores y turbinas de superficie 9,50 x 4,75 metros = 45,12 metros cuadrados, construido a una vertiente y altura útil de 3,75 metros; pilares de hormigón armado de 0,40 x 0,40 centímetros, cubierta formada a base de láminas de hormigón armado pretensado de 20 centímetros de canto y entramado de viguetas de acero de PNI 100 metros, y placas de fibrocemento ondulado «gran honda» sujetas con ganchos a correas.

Edificio oficinas y vivienda encargado construido en dos plantas con una superficie de 90 metros cuadrados cada una y paredes de fábrica de ladrillo revocadas, con una superficie total construida de 180 metros, estando destinada la planta baja a oficina y almacén y la primera planta a vivienda del encargado.

Instalaciones complementarias:

Una báscula marca «Ariso, S. A.», de 12 x 3 metros, para un peso total de 60.000 kilogramos.

Instalación reglamentaria de alumbrado general del recinto de la industria consistente en 17 puntos de luz transformados por cuatro báculos de 8 metros de altura y 13 luminarias de pared, equipados con lámparas de incandescencia de 500 W de potencia cada una, con el correspondiente cuadro eléctrico de mando y protección.

Tipo de tasación para esta subasta, en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 23 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que antes se ha hecho mención.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos a que anteriormente se ha hecho mención.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enter-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 19 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 19.278-C.

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 474/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Banzo Pons y doña María Huguet Verdes, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en Alcalde Rovira Roure, 28, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 1.—Local comercial ubicado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, hoy Pi y Margall, número 54, con entrada independiente desde la citada calle. De superficie útil 267 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con Francisco Castelló Escriba; izquierda, con otra finca de las señoras Josefa Puig y María Rosa Altés, y detrás, con viuda de Antonio Llop.

Inscrita al tomo 656, libro 247 de Lérida, folio 1, finca número 22.544.

Valorada en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.274-C.

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 734/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de

«Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Sidó Pédrola, mayor de edad, vecino de Lérida, calle Vallicant, número 30. 3.º F, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Número 50.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 28 de la calle Vallicant, de esta ciudad, de superficie 237 metros 39 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle Vallicant; derecha, entrando, con entidad número 1 y porción segregada o entidad 51; izquierda, con «Unipresa, S. A.», hoy señor Xuclá, y fondo, con entidad número 1 y patio de casa de la calle Obispo Martín Ruano.

Se le asigna un coeficiente de participación en el valor del edificio e ingresos y gastos de la comunidad del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 425, folio 189, finca número 37.050.

Tipo de tasación: Cinco millones ochenta y cuatro mil quinientas setenta y tres (5.084.573) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.273-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, y concordantes del artículo 131, con el número 324 de 1983, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de La Rioja», que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González Bravo, contra «Troquelaría Escuma, S. A.», representada por don Jesús María Zúñiga Arenas, domiciliada en Logroño, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

Fabellón industrial y bloque de oficinas, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela 36 B; la zona de oficinas, desarrollada en dos plantas; en planta

elevada se encuentran las oficinas y en la planta baja la zona de acceso a las mismas y vestuarios y zona de control; el pabellón industrial está formado por arcos porticados articulados en las bases, de 16,90 metros de luz, separados 6 metros, son construidos de forma provisional. La planta baja en el edificio de oficinas consta de oficina de control, oficina de encargo, vestíbulos, aseos y vestuarios, y en el resto de la nave propiamente dicha, almacenes, botiquín, cuarto de calderas, garaje; y la planta primera de oficinas se distribuye en oficinas técnicas, administrativas, comercial, vestíbulo, aseos, archivo y recibidores. Toda la finca ocupa una superficie de 4.456 metros cuadrados, de los cuales 1.504 metros cuadrados están ocupados por la edificación en planta baja (distribuyéndose, respectivamente, 250, 240 y 1.014 metros cuadrados en los bloques de oficinas, anexo y nave), y el resto son espacios libres de la parcela, y linda: Norte, en línea de 135 metros, parcela 36 A); Además, por el Sur, linda con la calle E); tiene su acceso por las calles E) y F).

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, con la reducción indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 28 de noviembre de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—10.667-A.

MADRID

Edictos

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 514/84, a instancia de «Transportes Valles, S. A.», declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Fabricación y Montaje de Escayolas, Sociedad Anónima» (FAMOESSA), con domicilio en Coslada (Madrid), avenida de Viena, número 84, cuya solicitud ha sido admitida por auto de esta fecha, siendo su Presidenta doña Eusebia García More, domiciliada en avenida de Viena, número 81, Coslada (Madrid); vocal Consejero-Delegado, don Pedro Martín Arroyo, con el mismo domicilio que el anterior, y Secretario, don Pedro Martín Ferrero, domiciliado en Madrid, calle Luis Ruiz, número 22, y habiéndose nombrado como Comisario de dicha quiebra a don Antonio Muñoz Arjona, domiciliado en esta capital, calle José Castaño Beñas, número 1, 4.º-14, y depositario de la misma a don Memerto Garijo Gonzalo, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencias de la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que

adeuden cantidades a la quebrada, a que las pongan a disposición del depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º el Ilustrísimo Magistrado-Juez, Angel Falcón.—6.792-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.418-A/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Sabadell, S. A.», contra la Entidad «Riomíño, S. A.»; don Jesús López Fernández-Casas y doña Aurea Balvis Selas, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, lotes separados y precio de su tasación, las fincas embargadas a los demandados siguientes;

1.º Local número 1 en planta primera de sótano que es la tercera planta en orden de construcción del edificio número 7 de la calle Galileo, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 387 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 87.082.

2.º Local número 2 en planta primera de sótano que es la tercera planta en orden de construcción del edificio número 7 de la calle Galileo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 48 metros con 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, finca número 87.084.

3.º Local número 3 en planta primera de sótano que es la tercera planta en orden de construcción del edificio número 7 de la calle Galileo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 220 metros con 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, finca número 87.086.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirán de tipos de subasta el de 7.740.000 pesetas, para la primera de dichas fincas; 980.000 pesetas, para la segunda, y 4.400.000 pesetas, para la tercera, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 de los tipos de subasta de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil si los postores lo admiten; que los títulos suplididos por certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos; y asimismo se ha señalado para el día 22 de marzo próximo, a la propia hora, la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Juan López.—19.307-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de menor cuantía, seguidos con el número 1.288 de 1984, a instancia de «Iberotours, S. A.», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate y López, contra «Talleres Durán, S. A.», ha acordado y dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Hermida.—Madrid a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón.

De conformidad a lo que solicita emplácese por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, a la demandada «Talleres Durán, S. A.» para que, en el término de diez días, comparezca personándose en autos, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Lo mandó y firmo, su señoría, doy fe, ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Talleres Durán, Sociedad Anónima», se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.789-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 348/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Landrove Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 700.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«Vivienda B de la planta primera de la casa sita en Madrid, antes Fuencarral, calle Valderodrigo, número 22, tiene una superficie aproximada de 71,73 metros cuadrados, de los que cinco corresponden a terrazas. Su cabida total aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes del edificio es de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de la misma y zona ajardinada en resto de finca matriz, y derecha entrando zona hormigonada en resto de finca matriz, próximo a la calle Valderodrigo; izquierda, zona hormigonada en resto de la finca matriz, y fondo, casa T-803 del proyecto. Cuota, 10,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, tomo 685, libro 454 de Fuencarral, folio 167, finca número 35.710, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—19.305-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pago número 928/83, de la Empresa «Manufacturas Arroyo, S. A.», por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio proclamado en la Junta de acreedores celebrada el día 17 de octubre próximo pasado, a la que concurren acreedores con capital equivalente al 76 por 100 de los créditos ordinarios, convenio por el que la suspenso cede a todos sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo, y para su efectividad se nombró una Comisión integrada por las Sociedades Anónimas «Estilx», «Soleil» y «Sweetnit», con los demás pronunciamientos inherentes y que se expresan en repetido Convenio, el que queda a la disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.796-3.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 548 de 1984-B 2, en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilustrísimo señor Magistrado, don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con la dirección jurídica del Letrado don Luis Gozallo Jornet, y de la otra, como demandados, don Manuel Vázquez López y doña Purificación Morales de los Ríos Luna, mayores de edad,

matrimonio y vecinos de Coslada, Madrid, actualmente en ignorado paradero; declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Manuel Vázquez López y doña Purificación Morales de los Ríos Luna, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer tránse y remate de los bienes embargados a dichos demandados, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presente autos, esto es, de la suma de 2.476.419 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago también se les condena. Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos 262 y 263 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día de la actora no solicitare la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Manuel Suárez Robledano.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, don Manuel Vázquez López y doña Purificación Morales de los Ríos Luna, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.791-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María del Pilar García Vaquerizo, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Antonio Salas Salas, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de los tipos que se señalan en cada una de las fincas al final de este edicto.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados para cada una de las fincas, que salen a subasta como lotes independientes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra en la Secretaría a disposición de este Juzgado, y los posibles postores de la subasta, así como los títulos de ellas, sin tener derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

En término municipal de Aranzueque (Guadalajara):

1. Fincas rústicas: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Carralorranca,

que linda: al Norte, con la finca del Ayuntamiento de Aranzueque (83) y Teresa Picazo Gómez (87); Sur, hermanos Albacete López (89-1); Este, con finca 87 citada y carretera local de Brihuega a Peralas de Tajuña, y Oeste, con fincas 83 y 89-1. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 8 áreas y 39 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 648, libro 11, folio 116, finca 1.091, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 225.000.

2. Secano cereal, de caber 2 hectáreas 69 áreas y 89 centiáreas, al paraje del Rincón del Moracho. Linderos: Norte, camino de labor; Sur, Victoriana Sánchez Herreros; Este, camino del Monte, y Oeste, baldíos del Ayuntamiento.

Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien la finca matriz lo está en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 648, libro 11, folio 129, finca número 1.104, inscripción primera.

Existe un cajetín al margen del Registro que señala: Tomo 716, libro 13, folio 168, finca 1.583, inscripción segunda.

Esta finca responderá de 170.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y otras 50.000 pesetas para costas y gastos quedando garantizada con la obligación, serie A, número 2.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 225.000.

3. Fincas rústicas: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de las Hoyas, Ayuntamiento de Aranzueque, que linda: Norte, con parcela excluida de Carmen y Emilio Sainz Pérez-Pardo y hermanos Albacete López (243); Sur, con Visitación Albacete Pérez (245) y camino del Montecillo; Este, con finca 243 y caminos citados, y Oeste, con monte de Juan Bautista Pérez-Pardo y finca 245 citada. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas y 94 centiáreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 664, libro 12, folio 35, finca número 1.260, inscripción segunda.

Esta finca responderá a 170.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 50.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación, serie A, número 3.

Se tasa a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

4. Al sitio de Cañete, secano cereal, de cabida 8 áreas, 83 centiáreas. Es la parcela 422 del polígono 1, y linda: Norte, Fernando Sánchez Mondedeu; Sur, Benigno Soria Rodríguez; Este, Valeriano Sánchez Herreros, y Oeste, barranco.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 716, libro 13, folio 169, finca número 1.584, inscripción segunda.

Esta finca responderá de 170.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 50.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie A, número 4.

Tasada la finca a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

5. Al sitio de Cañete, secano cereal, de caber 14 áreas 62 centiáreas. Es la parcela número 424 del polígono 1. Sus linderos: Norte, Elvira Bachiller Sanz; Sur, Ruperto Sánchez Sánchez; Este, Antonio Rodríguez López, y Oeste, Benigno Soria Rodríguez.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro precedente, al tomo 716, libro 13, folio 170, finca número 1.585 e inscripción segunda.

Esta finca responderá de 35.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 25.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie F, número 1.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 65.000.

6. En sitio de La Muela, cereal secano, cabida 39 áreas 68 centiáreas. Es la par-

cela número 538 del polígono 1. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Cirate; Este, Raimundo Pérez Galoso, y Oeste, Araceli Salas Salas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 716, libro 13, folio 171, finca número 1.586, inscripción segunda.

Esta finca responderá de 70.000 pesetas de principal e intereses correspondientes y de 30.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie D, número 1.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 105.000.

7. En el pago de Carrasca, erial, cabida 47 áreas. Es la parcela 905 del polígono 1, y linda: al Norte, colada; Sur, Julia Pérez Jiménez; Este, la misma señora, y Oeste, con la misma.

Su inscripción en el mismo Registro, tomo 716, libro 13, folio 172, finca 1.587, inscripción segunda.

Esta finca responderá de 60.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 35.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie C, número 1.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 130.000.

8. En Corrolorranca, secano cereal, cabida 23 áreas 29 centiáreas. Es la parcela 1.043 del polígono 1, y linda: Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Valeriano Sánchez Herreros.

Su inscripción en el mismo Registro, tomo 716, libro 13, folio 173, finca número 1.588, inscripción segunda.

Responderá de 40.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de pesetas 25.000 para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie E, número 1.

Se tasa la finca hipotecada en pesetas 70.000 a efectos de subasta.

9. En sitio de Camino Benera, erial, cabida 1 hectárea 6 áreas 91 centiáreas. Parcela 1.448 del polígono 1. Linderos: Norte, José Sánchez Rodríguez; Sur, Adolfo Salas Muñoz; Este, Ruperto Sánchez Sánchez, y Oeste, Luis Salas Sánchez.

Su inscripción en el mismo Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 716, libro 13, folio 174, finca 1.589, inscripción segunda.

Responderá de 170.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de pesetas 50.000 para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie A, número 5.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 225.000.

10. En el sitio Senda Valserrano, secano cereal, de cabida 15 áreas 53 centiáreas. Es la parcela 1.635 del polígono 1. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Este y Oeste, herederos de Julia Pérez Jiménez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 716, libro 13, folio 175, finca número 1.590, inscripción segunda.

Responderá de 35.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de pesetas 25.000 para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie F, número 2.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 65.000.

11. Al sitio de Montecillo, secano olivar, de cabida 30 áreas. Linderos: Norte, Evelio Sánchez Ramiro; Sur, Cipotero; Este, herederos de Julia Pérez Jiménez, y Oeste, Luis Salas Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 716, libro 13, folio 176, finca 1.591, inscripción segunda.

Responderá de 90.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y otras pesetas 25.000 para gastos y costas, quedando garantizada con la obligación serie C, número 2.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 120.000.

12. En el paraje de las Hoyas, secano, cabida 50 áreas. Linderos: Norte, Guadalupe Rodríguez; Sur, cerro; Este, Adol-

fo Salas Muñoz, y Oeste, Rufino Gómez Ruiz.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 718, libro 13, folio 177, finca número 1.592, inscripción segunda.

Responderá de 90.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de pesetas 25.000 para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie C., número 3.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 120.000.

13. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Cañique, Ayuntamiento de Armuña, que linda: Norte, con erial de Angel Sánchez e Isabel Pérez (374); Sur, con Timoteo González (370), y camino; Este, con Isabel Pérez Sánchez (374), y Oeste, con Timoteo González Martínez (370). Tiene una extensión superficial de 79 áreas y 1 centiárea, y es por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 680, libro 16, folio 174, finca número 2.040, inscripción tercera.

Responderá de 110.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de pesetas 35.000 para gastos y costas, quedando garantizada con la obligación serie B., número 1.

Se tasa a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

14. En el término de Hontova (Guadalajara), al sitio de camino de Aranzueque, de haber 5 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 32 del polígono 5. Linda: Norte, Daniel Sánchez; Sur, camino de Aranzueque; Este, herederos de Julia Pérez Jiménez, y Oeste, camino de Aranzueque.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 746, libro 26, folio 65, finca número 3.378, inscripción segunda.

Responde esta finca de 90.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 25.000 pesetas para costas y gastos, quedando garantizada con la obligación serie C., número 4.

Se tasa a efectos de subasta en pesetas 120.000.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.788-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.063/84, promovidos por el Procurador señor Pérez Martínez, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Rodríguez-Malo García de Blas y doña Elvira María Jesús Parra Cabrero, sobre pago de 212.925,11 pesetas de principal, 39.520,89 pesetas de intereses vencidos y 80.000 pesetas para costas, respecto de la finca hipotecada siguiente:

Piso 4.º, letra C, del edificio número 9, en el polígono de nueva urbanización denominado «Parque Nuevo de Zazaquemada», en Leganés, hoy calle Monnegros, número 19, finca registral número 25.380, del Registro de la Propiedad de Getafe; por el presente, y a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber la existencia de dicho procedimienta a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», en ignorado paradero, a favor de la cual existe una cesión resolutoria sobre la referida finca hipotecada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Compañía «Castellana de Parcelaciones, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.800-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos 1.258-84 B.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Nicolás Colmenar del Valle, calle Marroquina, 2, Moratalaz, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el ramé el día 26 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.646.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos:

En Moratalaz. Vivienda letra B, situada en la planta décima de la casa Y-1, hoy calle La Marroquina, 2, de la Unión Vecinal «Y» del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 147 metros cuadrados y cuenta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y dos cuartos de baño. Linda, derecha, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz; por el fondo, con la finca matriz, y por el frente o Este, por donde tiene sus entradas, dícese puertas de acceso con pasillo común, ascensores y con la vivienda letra E de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, folio 61, libro 1.095 de Vicálvaro, finca 80.823, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.320-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en dicho Juzgado, número 1891/81, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de don Silverio Rodríguez Martínez, contra la Entidad «Construcciones Fersán, S. A.», en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos; por el presente se hace saber a dicha Entidad demandada, habérselo trabado embargo, sobre las fincas siguientes, si resultaren ser de su propiedad:

Primera.—Local de garaje situado en la planta sótano del llamado «Conjunto Bococcos», situado en la calle de Las Procesiones y plaza de José Antonio, sin número, de Galapagar, finca registral 5.784.

Segunda.—La finca registral 5.785 y la finca registral 5.783; para responder de las cantidades siguientes: 683.650 pesetas, importe de la tasación de costas practi-

cada, y la de 250.000 pesetas para intereses y costas de la ejecución.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Construcciones Fersán, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.802-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 851-A/83, a instancia del Procurador señor Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Salamanca Esteban y doña María Eugenia del Moral Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Vivienda 6. Piso 1.º-B; ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el piso y el solar y, además, al frente, con la meseta de planta, ascensor y vivienda C; a la izquierda, con la vivienda letra A, y al fondo, con el edificio número 16. Se le asigna una participación de 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.924, libro 740, folio 14, finca 54.057, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.202.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.319-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en expediente 1.896/83, de suspensión de pagos de «Héroes, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha, estimando solicitud de dicha Entidad, se

suspende la Junta de acreedores que se había señalado para el día 7 de los corrientes y se decreta dar seguidamente al expediente la tramitación escrita prevenida en el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; concediéndose a la suspensión plazo de dos meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Lo que se publica para conocimiento de los acreedores en general.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.317-C.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 14 de enero próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, la Entidad «Hierros y Aluminios Hlals», don Gregorio Rosco López y doña Angellina Sánchez Durán, vecinos todos de Badajoz, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/83, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Alfonso Gallardo Mérida, S. A.», con domicilio social en Mérida, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, sin destinarse a su extinción del precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, y subrogándose en la responsabilidad de satisfacerlos y que la certificación a que alude la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

1.ª Finca sita en Badajoz, carretera de Sevilla, kilómetro 1800, de 1.600 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con la carretera de Sevilla; derecha, con la de los hermanos Vaca Pérez; izquierda, con la de Giralt Thovar, y espalda, con la de dicho señor. Está integrada por nave industrial de 1.062,50 metros cuadrados. Oficina y servicios de 52,5 metros cuadrados y patio almacén que ocupa el resto de la finca. Está inscrita bajo el número 18.450 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 12 vuelto, libro 359. Tasada en cuatro millones quinientas sesenta mil (4.560.000) pesetas.

2.ª Finca sita en Badajoz, avenida de Colón, número 26, planta 2.ª, escalera 5.ª, B-2, de 92,96 metros cuadrados de superficie; linda: Frente, con zona común; derecha, con piso B-1 de la misma planta, rellano y hueco de ascensor y escalera; izquierda, con vivienda tipo A, escalera y patio del edificio, y fondo, con dicho patio. Está integrada por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, bajo, terraza, lavadero, tendedero y despensa, e inscrita bajo el número 17.632, en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 345, folio 141, inscripción segunda.

Tasada en tres millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientas sesenta (3.668.560) pesetas.

Dado en Mérida a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—6.786-3.

POLA DE SIERO

Anuncio de subasta

Los días 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1984, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en el expediente de provisión de fondos número 303 de 1984, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Belarmino García Alvarez, contra «Cooperativa Sargana de Carpintería Mecánica» (COSACAM), domiciliada en Santianes, Sariego, en este partido judicial, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Secadero electrónico «Matransa», modelo 45-L, a 380 V, 800.000 pesetas.

Prensa hidráulica de platos calientes, modelo 4-P3, 1.680.000 pesetas.

Prensa de armar modelo PAC, con un motor de 2 CV, a 380 V, equipada con cuatro reglas y capacidad útil de 3 x 2, 489.050 pesetas.

Máquina canteadora marca «Cantomatic-Oblea», 1.380.000 pesetas.

Cepilladora automática de cuatro caras modelo kxl, de 220 x 120, a 380 V, con sus motores de 5 CV para el cepillo, 7,5 para los tupis y 5 CV para el regreso, con prolongación de la mesa 500 mm porta-útiles horizontales, aparatos de reglaje, modelo RPN y número 82.05.43, y juego de cuchillas de repuesto, 1.886.485 pesetas.

Lijadora de banda modelo FAL, motor 15 CV, a 380 V, variador de velocidad, subida y bajada automática de la mesa, 950.000 pesetas.

Máquina espigadora modelo EBM, de cuatro porta-útiles, con dispositivo de calibrado hasta 90 mm, sierra circular porta-útiles de desenrollar número 12.03.51 y 12.03.52, aparato de reglaje, potencia de los motores 10 CV, a 380 V, 705.297 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.378-D.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Gullabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 798 de 1983 por «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Cinos, S. A.», y don José Banarroch Benarroch, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 18.000.000 de pesetas, la primera, y 4.000.000 de pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dicha consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«Urbana.—Parcela de terreno e solar sito en la calle de Paravicinos, número 18, de esta capital. Linda: Al frente o fachada, con la calle de Paravicinos; por la derecha, entrando, al Este, con la medianería de la casa número 14 de la calle de Paravicinos; por la izquierda, entrando, al Oeste, con muro de cerramiento de la Colonia de Bellas Vistas, y fondo o testero, al Norte, con la parcela número 23 de la Calle Oudrid, segregada de la finca de que ésta es resto. Tiene una superficie inscrita de 411 metros 23 decímetros 93 centímetros cuadrados, pero en la realidad tiene 440 metros 87 decímetros 84 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de tres plantas, que se destinan a naves, con sus aseos correspondientes. En la planta (base hace por una escalera, digo) baja o primera existe un patio lateral. El acceso a las otras plantas se hace por una escalera independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.201, folio 234, finca 8.570.

Número 4.—Urbana. Piso primero B, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 1 de la calle Colombia, con vuelta a la de Bolivia, número 14, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Mide una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Bolivia; por la derecha, mirando desde esta calle, con el vuelo de la estación de servicio, al que tiene luces y vistas, y el piso primero C; por la izquierda, con el piso primero A, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín al tomo 238, libro 192 de Chamartín, folio 18, finca número 13.156.»

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Gullabert.—El Secretario, José Luis Gil.—19.295-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 291 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell,

representada por el Procurador señor Baste, contra Fermín Seijo Rodríguez y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que las licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.837.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 7. Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda, tipo C, del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Barcelona, número 38, con acceso independiente desde la calle Barcelona; ocupa una superficie de 58 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.244, libro 57, folio 147, finca 4.046.

Sabadell, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—10.677-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 581 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Pedro Blasco Blasco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que, seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.925.000 pesetas el primer lote y 1.575.000 pesetas el segundo lote.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero.—Urbana. Departamento número 3-B, local comercial, en la planta baja de la calle Emigrantes, 32, de Hospitalet; de superficie 90 metros cuadrados. Cuota de 5,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 938, libro 92, folio 187, finca 11.356.

Lote segundo.—Urbana. Departamento número 4-B, altillo, destinado a local comercial, de la calle Emigrantes, 32, de Hospitalet; de superficie 65 metros cuadrados. Cuota de 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 938, libro 92, folio 192, finca 11.362.

Sabadell, 16 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.679-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 604 de 1984, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., contra María Teresa Quintero Contreras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez cuarenta y cinco horas del día 25 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.410.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Departamento número 2.—Cochera sita en la planta baja de la casa sita en Villa-Carlos (Mahón), calle San Jorge, número 2; tiene salida independiente a la calle por puerta sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.028, libro 68 de Villa-Carlos, folio 150, finca número 3.229, inscripción 1.ª

Sabadell, 4 de diciembre de 1984.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—19.269-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de Banco de Crédito Comercial, S. A., contra Enrique Sánchez Buitrago, Emeterio Alfonso Sinovas Valverde y Felisa Gómez Calvo, mayores de edad y vecinos de Salamanca, el primero, calle Arco, 11, entresuelo 6.º, y los dos últimos en paseo Rollo, 88, 5.ª A, en reclamación de 1.940.812 pesetas de principal, 137.141 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, cuyo autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin

traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, siempre que el propietario no haga uso del derecho de tanteo o retracto que puede ejercitar dentro del plazo que la Ley establece, quedando mientras tanto en suspenso la aprobación del remate.

Séptima.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 26 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Octava.—Que si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 23 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Novena.—Que la segunda y tercera subasta salen bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Propiedad de Enrique Sánchez Buitrago:

1. Ordenador «Comodore» 64. Tasado en 40.000 pesetas.
 2. Ordenador «Spectrum» 48. Tasado en 35.000 pesetas.
 3. Ordenador «Comodore» Vic 20. Tasado en 25.000 pesetas.
 4. Máquina rayos UVA. Tasada en 350.000 pesetas.
 5. Derechos de traspaso del local en Salamanca, calle El Arco, 11, planta 1.ª, local número 6. Tasados en 850.000 pesetas.
 6. Derechos de traspaso del local en Salamanca, plaza del Ejército, número 4, entreplanta, Academia de Peluquería, «El Stetic». Tasados en 1.800.000 pesetas.
 7. Derechos de traspaso del local en Salamanca, calle Monroy, número 1. Tasados en 1.500.000 pesetas.
- Total, s. e. u. o., 4.400.000 pesetas.

Propiedad de Emeterio Alfonso y Felisa:

8. Vivienda en planta 5.ª, del edificio en Salamanca, con dos portales, señalados con los números 2-4 y 6-8, c/s Orense, Alicante, Olmedo y particular interior de la urbanización. Acceso a través del portal 6-8 de calle particular, denominada 5.ª A. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con balcón, cuatro dormitorios y estar-comedor con vistas a calle Orense. De 98,47 metros cuadrados útiles y 124,45 metros cuadrados construidos. Linda: al frente, con zona de acceso a las viviendas y caja escalera; derecha, entrando, calle Orense; izquierda, vivienda letra B, de la planta respectiva, y fondo, terreno de la urbanización, que la separa de la finca de los señores Sagrado. A esta vivienda le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano del edificio general, señalada con el número 15, tiene acceso a través de una rampa y por escalera y ascensor que llega a dicha planta desde las viviendas. De 21,84 metros cuadrados útiles y 23,27 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, zona de maniobras, derecha, entrando, muro de contención de la edificación en calle Orense; izquierda, plaza 16, y fondo, zona acceso a las viviendas. El espacio destinado para zona de maniobras, situado en dicha planta de sótano, tiene el carácter de procomunal, para uso exclusivo de esta plaza y 39 más, y les pertenece por iguales partes. Les corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2,24 por 100, de cuya participación le corresponde a la plaza del garaje anejo el 10,35 por 100.

Inscrita en el libro 562, tomo 3.566, folio número 135, finca 68.536.

Tasada, incluida la plaza de garaje, en 4.300.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 8.700.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de Enrique Sánchez Buitrago, donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—19.124-C.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 475/83, a instancia del Procurador señor Azcárate, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra José Angel Benjumea Ortega, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.187.281 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Vivienda en planta primera, marcada con la letra H, de la casa sita en San Fernando, calle Juan de Austria, 64. Tiene una superficie construida de 77 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo distribuidor y viviendas letras G e I de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra I de su misma planta y portal; izquierda, con casas de la calle Florencio Montojo, y fondo, con vuestro sobre patio. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.»

Dado en San Fernando a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano.—El Secretario.—6.787-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 402 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pablo Andrés Velasco Escobar, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado

en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero de 1985 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Salé con la rebaja del 25 por 100.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que luego se dirá.

Descripción de las fincas

Local número 5. Piso vivienda que se identifica por el 1.ª-A, integrado en parte de la planta alta primera del edificio número 8-C del polígono LIV de Irún, en la calle Darío Regoyo, sin número. Ocupa una superficie construida de 84,94 metros cuadrados.

Anejo: Tiene asignado como anejo el trastero número 26 de la planta baja y el uso exclusivo de la terraza, situada al fono y derecha entrando, que ocupa 105,86 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 3.366.000 pesetas.

Local número 6. Piso vivienda que se identifica por 1.ª-B integrado en parte en la planta alta primera, del edificio número 8-C del polígono LIV de Irún, en la calle Darío Regoyo, sin número. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 25 de la planta baja.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.253.800 pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.270-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 40 de 1984, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Guirrea Frutos, contra otros y María Paloma Ana Ugarte Perogordo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la calidad de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra A del piso primero de la Subcomunidad de la casa número 9 del paseo de Pio Baroja, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Tiene como anejo e trastero número 10 en la planta bajo cubierta.

Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje, número 11, sita en el sótano 2.º o inferior, de la subcomunidad de sótanos, del conjunto de edificación formado por las casas señaladas con los números 7, 9, 11 y 13 del paseo de Pio Baroja, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 8 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la porción, para el próximo día 21 de marzo, en la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, para el próximo día 17 de abril, y en la misma hora y lugar.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Bias Zuleta.—El Secretario.—8.806-8.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5-80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Juan Lavín Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública su-

basta por segunda vez, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el bien inmueble hipotecado al mismo y que es como sigue:

«Número 1.—Local comercial existente en la planta baja de la casa número 40 de la calle de San Luis de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 376,36 metros cuadrados; con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Linda: Sur o frente, calle de San Luis; Norte o espalda, patio y casa propiedad de doña Ana Gallo; Este o derecha, entrando, casa de doña Josefa González Crespo, y Oeste o izquierda, con el Parque de Bomberos Voluntarios. Se le asignó en el valor total de inmueble la cuota de participación del 12,66 por 100. Inscrita al libro 125 de la sección segunda, folio 184, finca 8.185, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.933.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero, y horas de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación para esta subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.896-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 5/83 a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo Alvaro y su esposa, doña María Socorro Barroso Pastor, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Parcela en la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrita al tomo 2.512, libro 86, folio 121, finca 7.166, inscripción 2.ª Tasada en la suma de 648.000 pesetas.

Parcela en la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», término de El Espinar. Inscrita al tomo 2.512, libro 86, folio 89, finca 7.155, inscripción 3.ª Tasada en la suma de 639.000 pesetas.

Parcela de terreno número 81 del polígono industrial «El Cerro», en Segovia. Inscrita al tomo 3.146, libro 448, folio 172, finca 25.816, inscripción 1.ª Tasada en la suma de 23.817.620 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de enero próximo y hora

de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los tipos serán los señalados anteriormente a efectos de subasta, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer en calidad de ceder al remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de noviembre de 1984.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—19.264-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente número 1.782/82 de este Juzgado (Negociado primero), sobre suspensión de pagos de la Entidad «Puertas Morilla, S.A.», se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio que literalmente aparece inserto en el resultando tercero de este auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía aprobar y aprobaba el convenio formulado por la Entidad suspenso «Puertas Morilla, S.A.», que literalmente se inserta en el tercer resultando de este auto, mandando a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Dese a esta resolución la debida publicidad, comunicándola a los Juzgados y Organismos a los que se hizo saber la iniciación del expediente, e insertándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital.

Librense mandamientos al Registro de la Propiedad Mercantil de esta provincia, donde fue anotada la incoación del expediente de suspensión de pagos en 11 de marzo de 1983.

Así por este su auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, doy fe, Manuel Iniesta Quintero.—Ante mí, Antonio G. González (rubricados).

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.141-C.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/84, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra don Enrique Murgui Cerverón, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, pa:

el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsistan las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en planta 6.ª, puerta 4.ª de la escalera 2.ª del edificio sito en Rubí, con frente a las calles de Cervantes y Alfarrería, s/n, teniendo su entrada por la última calle citada. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, parte patio con luces y parte con vivienda puerta 1.ª de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 3.ª de su misma planta y escalera; por la izquierda, con vivienda puerta 3.ª de la escalera número 3; por el fondo, con proyección vertical patio interior de la manzana; por debajo, con vivienda 5.ª, 4.ª, y por arriba, con el terrado. Inscrita al tomo 1.867, libro 281, folio 220, finca número 16.717.»

Valoración pactada: 873.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—10.673-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/84, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra don Pedro Estruch Soler, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 7 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa de un solar de bajos, piso y azotea, con patio detrás, sita en la calle San Antonio, de la villa de Olesa de Montserrat, señalada con el número 33, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados la casa y 60 metros del patio. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por su derecha, entrando, Este, con casa de Pedro Oliart; por su izquierda, Oeste, con otra de José Figueras Ubalde, y por detrás, Norte, con la calle de las Alturas. Inscrita al tomo 308, libro 31, folio 224, finca número 1.217.»

Valoración pactada: 269.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—10.674-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/84, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra don Julio Martínez Beltrán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial de la primera, para el día 7 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa sita en esta ciudad con frente a la avenida de Gibraltar, donde figura con número 29, situada en la planta 5.ª alta. Se compone de varias dependencias y servicios y una pequeña terraza o balcón en su parte delantera. Le corresponde una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada de la casa recayente en avenida Gibraltar, con dicha fachada, por su derecha, entrando, en parte la vivienda puerta 2.ª de esta planta, en parte con el rellano de la escalera y en patio de luces; por la izquierda, en parte con patio de luces y en parte con la casa números 125-127 de la avenida de Gibraltar, y por detrás, en parte con la vivienda puerta 2.ª de esta planta, en parte con rellano de la escalera por donde tiene acceso, en parte con hueco de la escalera, en parte con patio de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta. Inscrita al tomo 2.273, libro 673, folio 130, finca número 43.361.»

Valoración pactada: 3.575.780 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—10.675-A.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, en resolución de fecha 24 de octubre de 1984, dictada en autos 659/1984-A, ha declarado en estado formal de quiebra necesaria a la entidad Mercantil «Azulejas Valencianas Asociadas, Sociedad Anónima» (AVASA), con domicilio social en Manises (Valencia), carretera Ribarroja kilómetro 5, habiendo quedado dicha Sociedad incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra don Vicente Andrés Fajardo, Profesor Mercantil, y depositario don José Luis Ramos Fortea, Economista, los que han aceptado el cargo, y por medio del presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.793-B.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 283-84 sobre suspensión de pagos de don José García Ibáñez y doña María del Carmen García Ibáñez, en el cual se ha acordado declarar legalmente concluido dicho expediente por no haber concurrido el número suficiente de acreedores para celebrar la Junta general acordada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.794-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 823/1981, promovidos por Melchor Mas Martí (Procurador don Rodolfo Castro Novella) contra doña María Martínez Gómez, hoy, sus herederos desconocidos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

1. Planta baja de la casa en Carcagente, calle San Roque, 25. Inscrita al tomo 761, finca 13.669. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
2. Piso alto de la casa en Carcagente, calle San Roque, 25. Inscrito en el Registro al tomo 761, finca 13.670. Valorado en 1.500.000 pesetas.
3. Vivienda que comprende el primer piso alto y el segundo destinado a desván de la casa en Carcagente, calle del Doctor Montagud Peralt, número 27. Inscrita en el Registro al tomo 1.052, finca 17.809. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
4. Rústica de 3 hanegadas o lo que haya, en Carcagente, partida de La Loma o Clotes. Inscrita en el Registro de Alcira al tomo 39, finca 563. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 22 de enero,

de febrero y de marzo de 1985, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración para la primera; el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—19.158-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.680/1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fúster, en nombre y representación de «Industria Levantina de Pinturas, S. A.», contra don Lorenzo Bonaga González, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar en pública subasta, término de veinte días, de lo siguiente:

Los derechos correspondientes a don Lorenzo Bonaga González sobre la mitad indivisa del siguiente inmueble:

«Nave industrial situada en el término municipal de Barbará (Barcelona) partida "Can Llobat", calle Nápoles, número 9, a la que se accede por un camino sin asfaltar, encontrándose asfaltado delante de la edificación. No forma parte de polígono industrial alguno. Posee una superficie construida de 2.040 metros cuadrados en planta baja y una primera planta de piso para oficinas y exposición de unos 550 metros cuadrados, a la que se accede a través de una escalera, integrada toda la edificación en un solar de 3.587 metros cuadrados. Cuenta con instalaciones propias de alumbrado y fuerza motriz y demás. Edificación del año 1974, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valorados los derechos en pesetas 16.000.000.»

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 19 de febrero, 28 de marzo y 29 de abril próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera, la valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y asimismo conforme a las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.321-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 738/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don José Sancho Muñoz y doña Josefa Ricart Sanchis, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas embargadas a dichos demandados, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de enero próximo y horas de las once quince de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de febrero siguiente, a las once quince de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo siguiente, a las once quince de su mañana, todas cuyas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, a 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de tercero a tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación contenida en los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Rústica o tierra de huerta, sita en el término de Beniparrell, partida Camino Real, con una superficie de 5 áreas y 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 1.070, libro 19, folio 89, finca 282, inscripción quinta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Tierra de huerta, situada en el término de Beniparrell, partida Camino Real, con una superficie de 1 área y 14 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 827, libro 40, folio 179, finca 1.724, inscripción cuarta.

Valorada en 425.000 pesetas.

Tercer lote:

Una cuarta parte indivisa de edificio situado en el término de Albal, calle de José Antonio, números 39 y 41, compuesto de planta baja destinada a local comercial y piso destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 827, libro 40, folio 138, finca 4.036, inscripción tercera.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Cuarto lote:

Una cuarta parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio en Albal, calle José Antonio, 39, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.024, libro 84, folio 49, finca 7.336, inscripción primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

Quinto lote:

Una cuarta parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio de Albal, en la calle José Antonio, número 39, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.024, libro 84, folio 52, finca 7.337, inscripción primera.

Valorado en 750.000 pesetas.

Sexto lote:

Una cuarta parte indivisa de local comercial situado en la planta baja de la calle José Antonio, número 39, de Albal, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.024, libro 84, folio 55, finca 7.338, inscripción primera.

Valorado en 750.000 pesetas.

Séptimo lote:

Un piso vivienda, tipo E, situado en la cuarta planta alta, número 4, del edificio de Albal, calle José Antonio, número 39, con una superficie de 186,17 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 2.024, libro 84, folio 87, finca 7.342, inscripción primera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—19.195-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario establecido en

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.177/84, a instancia de la Procuradora señora García Reyes Carrión, en representación de don Miguel Antonio Marín Llopis y don Roberto Marín Llopis, contra don José Segarra García, en reclamación de 400.000 pesetas, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado en estos autos, para lo que se señala el día 31 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el bien embargado, por término de veinte días y rebaja del 75 por 100, el día 27 de febrero del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte asimismo que si cualquiera de las anteriores subastas tuviese que suspenderse los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose que los títulos de propiedad consistentes en la certificación de las cargas que obra unida a autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, antes y después del remate, sin poder exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la primera planta alta, señalada con el número 1 en la escalera del edificio en Valencia, con fachada recaeante a la calle de Alcudia de Crespins, en donde le corresponde el número 12 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo número 1.986, libro 125, sección 5.ª de Afueras, folio 8, finca número 14.323, inscripción tercera.

Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.226-C.

Don Antonio Márquez-Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.036/83, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ricardo Ferrando González y doña Librada Cusi Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en tercera subasta y término de veinte días, por el precio fijado en la escritura de hipoteca y sin sujeción a tipo, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirá postura inferior al tipo; los autos y certificados del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Sesenta y cuatro áreas 40 centiáreas de tierra secano campo, en el término de Picasset, partida del Devadillo al de Trihuelas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.304, libro 188 de Picasset, folio 236, finca 17.505, inscripción tercera.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 9.712.500.

Lote segundo:

Campo de tierra secano, en el término de Picasset, partida de Terrabona, al corral de la Coma, de 4 hanegadas 1 cuartón 48 brazas, o sea, 37 áreas 32 centiáreas inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.131, libro 173 de Picasset, folio 243, finca 18.280, inscripción segunda.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 5.595.000.

Lote tercero:

Una planta baja, izquierda entrando, letra A, superficie aproximada de 71,50 metros cuadrados. Inscripción segunda, de la finca 18.510, folio 158, tomo 1.150, libro 189, sección 1.ª de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia-1. Forma parte del edificio, sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Alcañiz, junto al número 40 de la avenida de la Constitución, número 57 de policía.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 2.152.500.

Lote cuarto:

Planta baja derecha, entrando, letra B, comprende una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscripción 3.ª de la finca 18.511, folio 180, tomo 1.150, libro 189 de la sección 1.ª de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia-1. Forma parte del mismo edificio que la anterior.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 2.190.000.

Lote quinto:

Trescientos noventa y ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados de tierra huerta, hoy solar, en el término de Valencia, partida Llano San Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.033, libro 130 de la sección 5.ª de Afueras, folio 197, finca número 14.830, inscripción primera.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 12.000.000.

Lote sexto:

Trece hanegadas 50 brazas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 12 centiáreas de tierra secano campo, en el término de Buñol, partida de la Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 249, libro 39 del Ayuntamiento de Buñol, folio 41, finca 6.307, inscripción primera.

A efectos de subasta, valorada en pesetas 7.995.000.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—19.114-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.348 de 1984, se tramita autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central S. A.», contra don Manuel Alcaide Martínez y doña Remedios Olmos Velázquez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado el día 25 de abril, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Apartamento número 3 de orden. Piso en segunda planta alta, puerta número 2, compuesto de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Mide una superficie total de 142 metros cuadrados. Porcentaje en elementos comunes, 25 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al folio 90 del tomo 1.929, libro 388 de la sección tercera de Afueras, finca 39.326, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La referida finca forma parte del edificio sito en la Vega de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de la Taberneta, con frontera recayente al Camino Real de Madrid o de Murica a Valencia, señalada con el número 428 de policía, hoy, avenida Real de Madrid, número 20.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—19.115-C.

VALLS

Edicto

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/82, instado por Angeles Solanellas Ciurana y dos más contra José María Porta Ferré y María Rosario Ferré Barberá, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por el término de veinte días y por el precio de pesetas 6.835.000, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble que luc se relacionará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio fijado como tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de la subasta

Pieza de tierra, viña, sembradura y monte, sita en el término de Vilarrodona, partida Auballó, con una casa de campo o masía en la misma enclavada, señalada de número 4, compuesta de planta baja, en la que hay zaguán, cuadra, cocina y redil, de un primer piso y de una azotea debajo del tejado, habiendo en el exterior de dicha casa una era de trillar y un pajizal, de extensión total 33 hectáreas 95 áreas 88 centiáreas. Linde: Este, el camino llamado de las Guixeras, el torrente de la Pinatella y José María Robert Calaf; Oeste, Josefa Vidal Rocies, Delfina y Salvador Oliva Rius y María Teresa Ferré Esvert y otros; Norte, el camino de Montmell; Sur, José Padró Vives y Leandro Calaf Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 611, libro 41 de Vilarrodona, folio 214 vuelto, finca 810, inscripción novena.

Dado en Valls a 6 de noviembre de 1984. El Juez, Pablo Delfont Maza.—El Secretario.—19.169-C.

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 229/84, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», contra la Entidad «Fernández y Montero, S. A.», domiciliada en Zamora, Ada Italia, número 21, en cuyos autos, con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes:

1. Automóvil marca «Renault 4-F», turismo, furgoneta, matrícula ZA-2751-D, chasis VS5237000, motor 00007053, de cuatro cilindros, 9,34 HP, cuatro plazas y 1.26 kilos de carga máxima autorizada. Precio de subasta: 277.000 pesetas.

2. Automóvil turismo «Chrysler», modelo 150-CT, matrícula ZA-8601-B, bastidor

número 611D1811110192, cuatro cilindros, de 10,94 HP, cinco plazas.

Precio de subasta: 332.400 pesetas.

3. Automóvil turismo «CitröenCK», modelo GT-I, matrícula ZA-8938-C, bastidor número VF-2-MA-MT 0004542, motor número M-17810271, cuatro cilindros, 14,66 HP y cinco plazas.

Precio de subasta: 969.500 pesetas.

4. Turismo «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula ZA-3375-C, bastidor 504-A113197030, motor 127438, 4H, cuatro cilindros, 13,2 CVF y cinco plazas.

Precio de subasta: 54.000 pesetas.

6. Motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 12-F, bastidor 13K4458, matrícula ZA-29214-VE, de seis cilindros, 43 HP y una plaza.

Precio de subasta: 3.116.250 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, Calvo Sotelo, número 11, se regirá por las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que se hace constar en la descripción de cada bien, al final de la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipo como precios de la subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—19.219-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.812 de 1984-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria del del Código de Comercio, instado por don José Luis Acero Ortega, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andrés.

Por el presente se cita a la persona tenedora del pagaré número 020310, de fecha 9 de julio de 1984, por 1.595.625 pesetas, expedido por «Citibank España» al 9 de enero de 1985, para que en término de quince días pueda presentarse compareciendo en este Juzgado con los apertamientos legales.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—6.790-3.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.909 de 1983-C, a instancia del Banco Occidental, representado por el Procurador señor Faro M., y siendo demandado Andrés Díaz Alesancho y doña Mercedes Martínez Soto, con domicilio en Zaragoza, paseo Sagasta, 41, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas.

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1985; en ésta las posturas serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 7 de marzo de 1985 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los mismos que se anunciaban en el «Boletín Oficial» de la provincia en fecha 5 de octubre de 1984, número 229, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1984, número 243.

Haciéndose las mismas advertencias.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.160-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DONCEL VIVAS, José; hijo de Gregorio y de María, nacido en San Sebastián el 17 de junio de 1964, soltero, futbolista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuaje en hombro izquierdo; procesado en causa número 192-II de 1984 por deserción.—(2.288);

COELLO FRANCO, José; hijo de Manuel y de Dilan, nacido en Lisboa (Portugal) el 7 de marzo de 1965, soltero, soldador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 761 de 1984 por deserción.—(2.287), y

SANTAELLA MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Argentina, nacido en Irún el 11 de junio de 1966, soltero, estudiante, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, cicatriz en pómulo derecho, tatuaje en una mano; procesado en causa número 782 de 1984 por deserción.—(2.288);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).

LAGUNA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Ciudad Real, soltero, camarero, de veinte años, estatura 1,71 metros, biotipo atlético; procesado en causa número 175 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.285.)

OLIVERA JORGE, Juan; hijo de José y de María, natural de Santa Justa, Lisboa, vecino de Palo Arcos (Portugal) soltero, tipógrafo, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 901.433.001, estatura, 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color

sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(2.247.)

SANCHEZ BORRACHERO, Antonio; hijo de Antonio y de María Concepción; natural de Hailderder (Alemania Federal), soltero, camarero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado por presunta deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Valencia.—(2.286.)

FERNANDEZ PARRA, Andrés; hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Palma de Mallorca (Baleares), soltero, camarero, nacido el 18 de octubre de 1962, DNI 3.003.368; procesado en causa número 91 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.284.)

JIMENEZ MAYA, Rafael; hijo de Emilio y de Leonor, natural de Oviedo (Asturias), de veintinueve años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en calle Tres, número 2, primero izquierda, barrio de Lombarda, Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.263.)

FERNANDEZ CARLOS, Silvio; hijo de Manuel y de María, nacido en Lisboa (Portugal) el 17 de junio de 1963, soltero, marinero; encartado en causa número 748 de 1984 por deserción.—(2.262);

GOMEZ TORRES, Pablo; hijo de Pablo y de Carmen, nacido en Madrid el 6 de abril de 1964, soltero, camarero; encartado en causa número 747 de 1984 por deserción y fraude.—(2.261);

VIDAL RODRIGUEZ, Luis; hijo de Diamantino y de Georgina, nacido en Lisboa (Portugal) el 21 de junio de 1963, soltero; encartado en causa número 754 de 1984 por deserción.—(2.260);

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.

Juzgados civiles

MARTIN SANCHEZ, Juan Miguel; hijo de Luis y de Isabel, nacido en Córdoba el 20 de julio de 1964, soltero, domiciliado últimamente en Alameda, 83; procesado en causa número 34 de 1984 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.257.)

GARCIA MARTINEZ, Pedro; nacido en Melilla el 20 de noviembre de 1934, casado, del textil, hijo de Juan y de María, con último domicilio conocido en Grps de Montserrat, bloque 29, 3.ª, 4.ª; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(2.255.)

AMAYA HERNANDEZ, Antonio; nacido en Mieres (Oviedo) el 25 de mayo de 1935, hijo de José y de Felipa; procesado en causa número 2 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Hospitalet.—(2.254.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1977, Antonio Pagán García.—(2.256.)